

NOTICIAS DE LIBROS

CIENCIA POLITICA

ROLAND MASPÉTIOL: *La Société Politique et le Droit*. Editions Montchrestien. Paris, 1957; XXIV y 432 págs.

Roland Maspétiol es un sociólogo e historiador de los que con mayor atención se han dedicado al estudio de la evolución política de la humanidad y de sus diferentes actividades y manifestaciones.

En el libro que hoy comentamos se dedica a estudiar los distintos aspectos de la civilización y su consecuencia respecto del poder político, buscando todos aquellos que son no sólo debidos a la permanencia de antiguas tradiciones, sino que se han establecido como resultado de la labor renovadora y progresiva de la Historia. Por lo tanto, este libro es fundamentalmente el exponente histórico de los diferentes problemas que en el transcurso de los siglos hubieron de ser resueltos para que la sociedad política hiciera surgir la concepción del Estado moderno.

El libro comienza con una introducción en la que se esboza en forma de simplificación lógica una multitud de cuestiones y problemas consagrados a la consideración teórica y a la organización práctica de la sociedad política, con el intento de poner en orden los diversos materiales que nos ofrece la Historia y que son utilizables para edificar una teoría general de la sociedad política y del Estado.

El problema de la sociedad política en sus relaciones con el Derecho —sigue la interesante exposición del autor— ha de ser considerada atendiendo a la diversidad de sus aspectos y no teniendo en

cuenta tan sólo su aspecto unilateral y sumario. Para ello nos presenta una clasificación sistemática de las principales formas históricas basándose en los principios que las inspiraron, buscando al mismo tiempo la conexión más o menos próxima con las sociedades políticas contemporáneas.

Las líneas complejas e infinitamente diversas que se entrecruzan entre el orden jurídico y el orden político nos permitirán definir los caracteres que han de ser tenidos en cuenta para el estudio de este último. La sociedad política en general y el Estado en particular no pueden ser el objeto de una ciencia digna de este nombre, salvo que sean considerados resuelta y exclusivamente como una rama especializada de la sociología.

La teoría general del Estado es de ordinario mal distinguida sea de la ciencia política, donde el objeto, todavía impreciso y mal definido, concierne al conglomerado de su estructura y funcionamiento o a la conducta del Estado, sea de Derecho público general relativo a la garantía de las libertades públicas, sea de Derecho constitucional orientado hacia el estudio de las formas de gobierno y de la separación de poderes en relación con la libertad política.

La teoría general del Estado no puede rechazar la pretensión de aquellos que exigen su anexión a las disciplinas jurídicas no sólo en razón del carácter nor-

mativo del Derecho, puesto que la ciencia del Estado no puede ser más que descriptiva y explicativa; pero, de una manera más general, porque no es posible contemplar como fundada la afirmación según la cual el Estado ha de ser exclusivo en sí mismo y principalmente un fenómeno jurídico. Así, que la observación de Hegel no puede ser refutada en este punto al afirmar que «el nacimiento, la vida y la muerte de los Estados deviene de la Historia». Si el desarrollo incesante de los hechos no constituye el principio de su realidad, esta última, en tanto que concierne al Estado, no está siempre inspirada por la idea del Derecho.

Es, en efecto, una forma muy sutil de la teoría jurídica del Estado la de presentarse como la consecuencia de una noción de la legitimidad del poder, legitimidad que se ligaría de la subordinación del poder a la idea de derecho del que procede. Esta posición no parece más aceptable. El problema del poder es ante todo de existencia y de eficiencia, no de legitimidad. Además, un poder político, cualquiera que éste sea, que él posea o no la prerrogativa de creación jurídica, no puede ser caracterizado por su subordinación a una idea de Derecho, cualquiera que sea su naturaleza, ya que las decisiones mayores del poder constituyen unas opciones de oportunidad en donde los términos impuestos por las circunstancias o emanando de la voluntad libre y creadora de los hombres, no puede en general relacionarse con una idea determinada del Derecho. No es menos cierto que todas las relaciones de la vida social se encuentran subordinadas al Derecho.

El presente trabajo aborda bajo un mé-

todo casi exclusivamente histórico el problema esencial de las relaciones de la sociedad política y del Derecho con el fin de analizar las modalidades y extensión de la presión ejercida por los poderes públicos sobre la sociedad civil en donde llegan a herir la autonomía y la espontaneidad.

Este estudio que comentamos nos conduce hasta el fin del siglo XVI, que vio nacer en Europa Occidental el Estado moderno investido a título eventual de las armas formidables que seán usadas, algunos siglos posteriores, con menos discreción.

Más que sobre la contingencia de lo accidental, este estudio se fundamenta de modo preferente sobre lo que, en el seno de cada civilización, el poder ofrece, en su misma mudanza, de continuo y de permanente. La historia de la organización y de la transformación del poder es una de las que mayor dificultad ofrecen para su reconstrucción. Debe tomar apoyo no sólo sobre los hechos, sino también sobre las concepciones de los hombres más representativos de las diversas civilizaciones. Los escritos de los pensadores políticos son considerados aquí menos como la expresión de sus doctrinas y más como el testimonio de sus observaciones y de su comprensión de la sociedad política en que ellos vivieron.

Este ensayo —por insuficiente que parezca— es una tentativa de poner en orden con rigor científico el gran número de materiales que nos ofrece la Historia, y se ha conseguido por el autor, a lo largo de su documentado e interesante capitulado, edificar una teoría general de la sociedad política y del Estado.

LUIS MENDIZÁBAL OSÉS.

ALBERTO AQUARONE, MARIO D'ADDIO, GUIGLIELMO NEGRI: *Le costituzioni italiane*. Edizioni di Comunità. Milano, 1959; 875 págs.

Toda Constitución representa un sistema referencial de ciertos valores, creencias, y, en general, un determinado *techo ideológico*, que se cree válido y operativo para una determinada colectividad humana. La Constitución, en este sentido, no sólo es un conjunto de normas jurídicas, una determinada legalidad, sino también una «ideología» sistematizada. Este es el sentido del constitucionalismo actual, sea liberal-democrático o comunista. Así, pues, el análisis del proceso constitucional de un país —en este caso Italia— nos servirá para observar las constantes, que, desde la Constitución de Bolonia de 1796, se manifiestan en las creencias políticas fundamentales. Como se dice en el prefacio de esta recopilación de textos constitucionales, este es el fin principal de los recopiladores: presentar al lector la evolución constitucional de un país antes y después de la unidad nacional.

El sistema empleado nos parece extraordinariamente correcto: cada Constitución va precedida de un pequeño comentario, en donde se analiza el texto y su coyuntura histórica. En este sentido se incluyen tanto las Constituciones del «período prerisorgimentale» —de las Repúblicas de Bolonia, R. Cisalpinas, Ligure, Licia, Romana, Napoletana, de los Reinos de Nápoles y Sicilia, Dos Sicilias, Cerdeña, etc.— como las del período de «la unidad nacional». Naturalmente, se incluye la vigente Constitución de 1947 y una serie de proyectos constitucionales de cierta importancia. Al final del texto se encuentra una excelente y seleccionada bibliografía general y, también, una bibliografía sobre cada Constitución. En definitiva, se trata de un volumen imprescindible y cómodo para todo constitucionalista. El criterio seguido sería muy conveniente que se utilizase para nuestro período constitucional.—R. M.

ABDURAKHMAN AVTORKHANOV: *Stalin and the Soviet Communist Party. A Study in the Technology of Power*. Munich, Institute for the study of the U. S. S. R. Oliver J. Frederiksen, 1959; 379 págs.

Se propone demostrar el autor que Stalin, en la maestría del Poder, superó no sólo a Trotsky, sino incluso a Lenin, y que fué Stalin el creador de la organización que luego hizo de él todo lo que en la vida soviética llegó a ser, toda vez que aquél destruyó completamente la organización y los cuadros de mando del Partido establecidos por Lenin. «Stalin —dice— pasará a la Historia no sólo como un tirano y un gran inquisidor, sino también como un táctico y estratega excepcional y como un maestro en la ciencia del poder.»

Una gran parte del libro la dedica, en atención a los fines que persigue, a examinar cómo la esencia del stalinismo-practicado por el propio Stalin y su discípulo Khrushchev— es la tecnología del poder. Esta es puesta de manifiesto a través de la amena exposición de los acontecimientos internos del Partido (ya que éste ejerce el monopolio de la vida política) más significativos, comprendidos entre 1928 y 1958. La vida del autor, como estudiante graduado, en el Instituto de Profesores Rojos de Moscú, le proporciona la experiencia suficiente para narrarnos la cele-

bración de las llamadas «Conferencias Especiales» y evidenciar la compleja trama política que mantienen los primates rusos, incluso con este tipo de instituciones. El reclutamiento por Stalin de activistas políticos profesionales, con los que constituyó un partido dentro del Partido; las maquinaciones de aquél, que mandó asesinar sucesivamente hasta once de los veinticuatro miembros que el Comité Central tenía desde la Revolución bolchevique de octubre de 1917; la invención por Stalin de una supuesta oposición de la Derecha, a la que los stalinistas decretaron una persecución implacable, colocando en difícil situación a los seguidores de Trotsky y Zinoviev; la creación, en los comienzos de 1929, coincidiendo con la reorganización del Comité Central, del que inicialmente fué llamado «Gabinete Extraoficial de Stalin» y que después adquirió carácter oficial en los documentos del Partido bajo la denominación de «Secretariado del camarada Stalin»; la «purga» de 1933 y la llamada «Gran purga» de 1934 a 1939, bajo Yagoda, Yezhov y Beria; la muerte de Stalin y las actividades de todos sus sucesores son los hitos principales que se marca el autor para desarrollar esta in-

comparable monografía sobre el Partido comunista soviético. Y si leemos en el prefacio que el método histórico, siguiendo paso a paso el proceso de formación de un partido de nuevo signo, es el instrumento empleado para este trabajo de investigación sobre la vida política rusa de los últimos treinta años, hemos de reconocer que el autor ha logrado plenamente, a través de tal vía, ofrecer al estudioso un verdadero arsenal de documentación política, en su mayor parte desconocido para el lector occidental.

Pero no es sólo el aspecto de investigación histórica lo que destaca la importancia de esta obra; son los recuerdos personales, los acertadísimos juicios de valor y los comentarios desde su punto de vista lo que presta al libro un interés creciente. Ello no es óbice para que se dé preferencia, en cuanto al espacio, a acontecimientos y personalidades que el autor considera más atractivos, despreciando, por otra parte, cuanto la crítica oficial stalinista pueda objetar, ya que se nos advierte en las primeras líneas, repitiendo palabras de Goethe, que en estudio semejante se puede prometer ser honesto, pero en ningún modo ser imparcial.—CARLOS MARTÍNEZ-LAGE.

Influence des expériences communistes sur les doctrines. Semaine d'études 27-31 octobre 1958. Centre d'étude des pays de l'Est —Institut de Sociologie Solvay—. Bruselas, 1959; 187 págs.

Todo un tropel de graves sugerencias ante la resolución de problemas que afectan al mundo de estos días se ofrecen en las apretadas páginas de este pequeño tomo que condensa las exposiciones y debates surgidos en la semana de estudios sobre la influencia de las experiencias comunistas sobre las doctrinas y teorías políticas, económicas y sociales, celebrada en Bruselas bajo el directo patrocinio del Instituto de Sociología Sol-

vay y con la colaboración de las más destacadas instituciones universitarias y centros de estudio de países socialistas y occidentales.

A partir de la primera experiencia comunista de la *Communa* de París en 1870, que tan sólo duró dos meses, hasta las inmensas realidades de los países que se inspiran en la teoría científica socialista de nuestros días, el camino recorrido se muestra fulminante. Es un fenómeno có-

mico que en los decenios por venir se rechazará o confirmará por lo que ocurra en el resto de Asia, en Africa, en Iberoamérica o bien porque evolucione por la consecución de una simbiosis de los mejores métodos del capitalismo planificador y absorbente con aquellos palmarios e irrefutables de las doctrinas y prácticas socialistas.

La orientación de los trabajos se apunta predominantemente en un perfil económico, contrastando los periodos evolutivos de las economías socialistas con los de las capitalistas occidentales e insistiendo en factores de política económica, enfocada desde la perspectiva de profesores europeo-occidentales. Ilustrativos de las propias características de países como Yugoslavia, China comunista y el colectivismo de Israel, tratados por miembros de cada uno de estos países, proporcionan una visión científica de las experiencias efectuadas en ellos, fuera de la problemática de los países occidentales.

El balance y conclusiones de conjunto esclarecen en no pocos puntos oscuros qué es lo que efectivamente consigue el socialismo dentro de sus fronteras, aunque afirmando cómo estos avances materiales dejan tras de sí toda una polvareda de inquietud en la vida espiritual de libertad y respeto a la persona en que han vivido los pueblos de Occidente. Luminosas a este respecto son las páginas finales refiriendo la angustiosa advertencia que el discípulo de Ghandí y cono-

cido socialista indio, Jayaprakash Narayan, hace no sólo a su país, del formidable peligro que supone la entronización de una aristocracia burocrática, intolerante, voraz, tiránica que, al ejemplo de Rusia y otros países socialistas, concentrando el poder en sus manos, venga a constituirse con respecto al idealismo socialista en lo que una especie de cierto clero supuso con respecto al cristianismo en algún tiempo histórico.

El profesor Arthur Wauters, director de estos estudios, hace la introducción del libro, que es en realidad la conferencia preliminar de la Semana de trabajo, con gesto de claro pesimismo frente a la bella imagen de que capitalismo y comunismo, por sucesivos préstamos, acaben llegando a una milagrosa síntesis futura. Aparte de las contribuciones que algunos congresistas hicieron sobre las experiencias extraoccidentales, destaca la intervención del profesor de la Facultad de Derecho y Ciencias económicas de París, señor Villey, que enjuiciando la influencia de las experiencias comunistas sobre el pensamiento económico y social de inspiración cristiana le formula una acerba crítica tanto en los aspectos económicos como en el terreno moral. Cierra el libro la perspectiva de conjunto hecha por Sommerhausen con gran sagacidad sintética como lógicamente puede hacerla el director del informe analítico del Senado belga.—MIGUEL M. CUADRADO.

Communism in China, Union Research Institute. Hong Kong, 1959: XIV + 254 páginas.

La justificación de esta publicación se explicaba en razón de que «la China del comunismo y de Mao Tsé-tung no puede ser descrita con... simples teorías». He aquí la causa: sobre una nación increíblemente compleja se ha injertado una

filosofía de origen europeo y administrada por una jerarquía nativa. De ahí que, como se asegura en el inicio del volumen, conocer el carácter de esta *nueva China* y de sus intentos para alcanzar los niveles económicos y sociales del si-

glo XX, a través de la organización totalitaria, es de apremiante interés para los vecinos de China y para todo el mundo.

El libro reseñado ofrece una compacta y cómoda revista de todos los aspectos principales del comunismo chino, susceptible de aclarar el conocimiento de la China de nuestros días. Reúne hechos, citas e interpretaciones de autenticidad real, en una labor realizada por un solo autor, que ha preferido permanecer en el anónimo debido a su posición en la vida pública.

La idea matriz del libro fué, simplemente, registrar todas las cuestiones-clave que al meditar sobre China surgen espontáneamente en todas las mentes progresivas y despiertas, en todos los sectores de la sociedad y en todos los países; y, realizado tal trabajo, redactar las pertinentes respuestas sacadas de fuentes comunistas. Disponiendo las preguntas en un orden lógico, asistimos a un lúcida exposición.

Son doce los capítulos y cerca de doscientos cincuenta los puntos recogidos y clasificados en un índice previo (páginas V-XIV), de gran utilidad. En ellos se tratan los orígenes del Partido Comunista chino; su ascensión al poder; sus esfuerzos para extender y fortalecer el control dentro de China; sus esfuerzos

para transformar a China rápidamente, pasando de un atrasado Estado agrícola a un moderno Estado industrial, y sus esfuerzos para conseguir el reconocimiento mundial por medio de una diplomacia tradicional y una diplomacia *popular*.

Los distintos capítulos abarcan los siguientes aspectos de la problemática de la China continental: comunismo; el movimiento comunista chino; los asuntos del Gobierno; las materias militares; los asuntos legales, judiciales y policíacos; la economía; la colectivización de la agricultura; los asuntos laborales; el comercio y la industria; la vida social y cultural; las relaciones exteriores; las relaciones de Pekín con el bloque soviético.

Así, por sus rasgos distintivos, el libro comentado lo mismo sirve para el lector serio y exigente que para el lector desoso, sencillamente, de tener una visión general o como obra de consulta en determinado y apremiante momento.

Unamos a esas peculiaridades la circunstancia de incluirse una bibliografía, reunida en las páginas 251-254. Y llamemos la atención sobre los gráficos referentes a la organización del Partido Comunista de China (pág. 39) y a la estructura del Gobierno de la República Popular china (pág. 60).—LEANDRO RUBIO GARCÍA.

CHÜN-TU HSUEH: *The Chinese Communist Movement (1921-1937)*. Stanford University, 1960; 131 págs.

El presente trabajo es, en realidad, una gran bibliografía editada por la «Hoover Institution on War, Revolution and Peace», de la Universidad de Stanford. Las series bibliográficas de esta institución llevan ya publicados siete números, siendo éste el octavo.

En este libro podemos encontrar trescientas cincuenta y nueve fichas bibliográficas, cada una con un pequeño comentario, y que se han seleccionado de

libros, revistas, periódicos y manuscritos de la Colección China de la Institución Hoover. La bibliografía no incluye traducciones chinas de otras obras extranjeras, con la excepción de los escritos de Stalin y los documentos del Komintern. Las principales divisiones de la bibliografía son cronológicas, con subdivisiones dentro de cada período para diversos temas.

Las principales divisiones de la biblio-

grafía son once. La primera trata de obras de referencia generales. La segunda es histórica, y en la tercera se comienza ya con el Período Embrionario (1919-1921), que comprende el impacto de la revolución rusa, el movimiento del cuatro de mayo, y Mao Tse-tung. El cuarto capítulo es ya la Fundación del Partido Comunista Chino y el Desarrollo de los Movimientos Laborales y Campesinos (1921-1937), que está dividido en tres subdivisiones que corresponden a cada uno de los tres temas enunciados en el epígrafe.

A continuación hay un epígrafe sobre el Kuomintang y las relaciones con el Partido Comunista Chino (1923-1927), en el que se distinguen dos subdivisiones, una para las fuentes comunistas y otra para las fuentes del Kuomintang o de otro estilo; las fuentes comunistas a su vez se encuentran subdivididas en cuatro apartados: general, los puntos de vista de Stalin y del Komintern, los escritos de Ch'en Tu-hsiu y otros líderes, y SY y CY; las fuentes del Kuomintang y otras a su vez se subdividen en ocho partes: la política y las declaraciones del Kuomintang, la conferencia en las Colinas Occidentales, las obras de Chiang Kai-shek y la escisión del KMT-CCP, las relaciones de Wang Ching-wei y KMT-CCP, los puntos de vista de otros líderes del KMT, Feng Yü-hsiang y la Unión Soviética y, por último, los escritos de los líderes del Partido de la Juventud.

El capítulo sexto corresponde al período de reorientación (1927-1931), y está

subdividido en dos partes principales: el Partido Comunista y el Kuomintang; el primero, a su vez, contiene las siguientes epígrafes: La fundación del Ejército rojo y las revueltas armadas; el sexto Congreso del CCP: la línea de Li Li-san, y las obras del partido en la provincia de Kiangsu.

El capítulo séptimo corresponde a las luchas entre trotskistas contra stalinistas, 1929-1937.

Otro gran apartado es el del soviet Kiangsi (1931-1934), para el que también se disponen de fuentes comunistas y de fuentes del Kuomintang o de otro tipo; entre las primeras están las que se refieren al tema en general, a las organizaciones gubernamentales, leyes y políticas, a los asuntos del partido, al Ejército, a las actividades del CY, a las Organizaciones comunistas o de frentes, al soviet Kiangsi (otra vez), y a otras áreas soviéticas; en las fuentes del Kuomintang y otras nos encontramos con items como: los trabajos de Chiang Kai-shek, las campañas militares y las medidas gubernamentales anticomunistas.

Por último, los tres capítulos restantes se refieren a la Gran Marcha (1934-1935), al Período Yenán (1935-1937) y al Frente Unido (1935-1937).

Como obra de consulta creo que esta bibliografía puede proporcionar una gran ayuda a todo el que quiera realizar algún estudio sobre el movimiento comunista en aquel país.—JUAN DIEZ NICOLÁS.

SOCIOLÓGIA

ALDO E. SOLARI: *Las Ciencias Sociales en el Uruguay*. Centro Latinoamericano de Investigaciones en Ciencias Sociales. Río de Janeiro, 1959: 173 págs.

El autor, Aldo E. Solari, es profesor titular de Sociología en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y en el Instituto de Profesores Artigas, de Montevideo, lo cual hace ciertamente interesante la lectura de las páginas que a continuación vamos a comentar.

La obra se divide en siete capítulos, dedicados sucesivamente al estudio de la evolución histórica de las Ciencias Sociales en Uruguay, a la enseñanza de las mismas, a las investigaciones, a las publicaciones, oportunidades de empleo y de profesionalización, problemas y, por último, a concretar algunas conclusiones.

El pensamiento social uruguayo se inicia, por así decirlo, con la influencia del saint-simonismo (Andrés Bello), y continuó luego con una etapa de eclecticismo cuya principal manifestación fué la doctrina denominada principismo —que tiende a creer en la eficacia absoluta de las fórmulas políticas—. Después se entra ya en la etapa firmemente positivista, representada fundamentalmente por dos pensadores, Varela y Costa. El primero está bastante influido por el pensamiento de Spencer y Darwin y se fija sobre todo en la crisis económica por la que pasaba el país, afirmando que se habían imitado los excesivos consumos y los lujos de los países europeos, sin por ello imitar sus hábitos de trabajo y su industrialización; el problema de la cultura también le preocupó, hasta el punto de que según él los dos bandos contendientes en las crisis uruguayas —doctores y caudillos militares— no eran sino un mismo grupo solidario que impedían la democratización del país mediante las dificultades y barreras para la instruc-

ción. Costa también fué organicista, aunque partiendo de bases estrictamente materialistas; al igual que Varela, pidió constantemente la realización de un censo nacional de población. Con estas bases se puede ya ver el panorama de la Universidad en sus comienzos; en 1849 se crea la Facultad de Jurisprudencia, con la que se inician los estudios en Ciencias Sociales; en 1860 aparece la segunda ciencia social, la Economía Política, introducida por Carlos Castro. En 1878 se da a la Facultad de Jurisprudencia el nombre de Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, encuadrándose dentro de ella por lo tanto los estudios de Economía Política, y más adelante, los estudios de otras ciencias sociales, especialmente la Sociología. La primera cátedra de Sociología fué creada en 1913 a cargo de Carlos M. Prando, cuyo programa constaba de tres partes: la primera trataba de Sociología general, la segunda (Elementos de la Sociedad), incluía los temas Familia, Estado, Trabajo y Propiedad; la tercera parte, dedicada a las teorías sociales, estudiaba el socialismo, el anarquismo y el sindicalismo. En 1931, la Facultad de Derecho pierde su monopolio sobre las ciencias sociales al crearse la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.

Respecto a la enseñanza de las Ciencias Sociales, Solari se queja de que no exista en la Segunda Enseñanza. En la Facultad de Derecho siguen ocupando un lugar importante, y así, junto al Derecho, nos encontramos con que se estudian en ella la Sociología, la Economía Política y la Ciencia Política. El programa de Sociología vigente incluye: a), ob-

jeto, historia y métodos; b), estructura social; c), dinámica social, d), síntesis de la situación actual uruguaya. En la Facultad de Ciencias Económicas se estudian las siguientes ciencias sociales: Sociología general, económica y de la Hacienda; Teoría Económica, Política Económica; Política Social y Metodología Económica. Las Ciencias Sociales ocupan además un lugar en los siguientes centros: Facultad de Agronomía, Facultad de Arquitectura, Facultad de Ingeniería y Agrimensura, Facultad de Química y Farmacia, Facultad de Veterinaria y Facultad de Humanidades y Ciencias; además existen algunos cursos en la Escuela Universitaria de Enfermería, en la Escuela Universitaria de Servicio Social, en el Instituto de Profesores Artigas, en el Instituto Militar de Estudios Superiores y en los Institutos Normales.

Respecto a las investigaciones, éstas se realizan fundamentalmente ligadas a la Universidad, pero contando con unos medios sumamente escasos. Existen en la actualidad trece institutos y centros dedicados especialmente a la investigación; pero en general se puede decir que la situación de la investigación está en un plano mucho más atrasado que la enseñanza, debido también a la casi inexistencia de organizaciones privadas con fines investigadores. En resumen puede afirmarse que si todos estos esfuerzos diseminados en tan diversos centros se coordinaran eficazmente, los resultados podrían ser muy diferentes.

Las publicaciones también se tienen que enfrentar con numerosas dificultades,

que provienen en general de: a), el tamaño reducido del mercado; b), el alto costo de las ediciones; c), la competencia de las publicaciones extranjeras; d), la mala política de distribución. Existen, sin embargo, algunas revistas especializadas en ciencias sociales, unas de tipo oficial y otras sostenidas totalmente por organizaciones privadas; además, en buen número de otras revistas no especializadas, se publican de vez en vez artículos referentes a estas ciencias. Pero, desde luego, salvo el Derecho, las demás ciencias sociales no cuentan con una revista totalmente dedicada a ellas (hay que dejar aparte también a la Economía), ni siquiera con una revista que se dedique al estudio de todas ellas en conjunto.

Las oportunidades de empleo y de profesionalización son muy limitadas debido a: a), limitación misma del número de especialistas; b), su concentración en la actividad universitaria; c), la lentitud en el reconocimiento de la necesidad de profesionales distintos de los clásicos; d), la pequeña densidad cultural del medio social, y e), la falta de información respecto en dónde encontrar especialistas cuando éstos son necesitados.

Como se ve, el panorama general que Solari nos da sobre el estado de las Ciencias Sociales en el Uruguay es bastante completo. De esta visión podemos concluir que en realidad están comenzando a desarrollarse, por lo que las perspectivas deberían ser muy optimistas respecto al futuro crecimiento que se producirá con toda seguridad.—JUAN DÍEZ NICOLÁS.

GUERREIRO RAMOS: A redução sociológica. (Introdução ao estudo da razão sociológica). Instituto Superior de Estudos Brasileiros. Textos brasileiros de sociologia. Río de Janeiro, 1958.

En la nota introductoria nos dice el autor que sus ideas son presentadas de un modo sistemático, integrando, por

lo menos en forma de esbozo, un método de análisis de concepciones y de hechos sociales. Pretende en doble sentido,

contribuir a la actualización de la sociología en el Brasil. Desea, por un lado, integrar la disciplina sociológica en las corrientes más representativas del pensamiento universal contemporáneo. Por otro, pretende formular un conjunto de reglas metódicas que estimulen la realización de un trabajo sociológico dotado de valor pragmático, en cuanto al papel que pueda desempeñar en el proceso del desenvolvimiento nacional.

Más adelante explica: «La reducción sociológica es un método destinado a capacitar al estudioso para practicar la trasposición de conocimientos y de experiencias de una perspectiva para otra.» Y añade: «Toda cultura nacional es una perspectiva particular.» Nos advierte que la formulación de su concepto de reducción sociológica representa el resultado de una reflexión inductiva en la que el autor partió de la consideración de tendencias de hecho, para llegar a la elaboración teórica.

En el capítulo IV define la reducción sociológica en estos términos: *En el dominio estricto de la sociología la reducción es una actitud metódica que tiene por fin el descubrir los presupuestos referenciales, de naturaleza histórica, de los objetos y hechos de la realidad social. La reducción sociológica, por tanto, no viene impuesta solamente por el imperativo del conocer, sino también por la necesidad social de una comunidad que, en la realización de su proyecto de existencia histórica, ha de servirse de la experiencia de otras comunidades.* Recurre a ejemplos para hacer más comprensible el sentido básico de la reducción sociológica. Así, a propósito del concepto de «control social» explica que éste adquiere una fundamental importancia en la sociología norteamericana en virtud del carácter altamente problemático de la integración social en los Estados Unidos. En cambio, para el Brasil el mismo concepto tiene una baja funcionalidad, de modo que sólo

debe ser utilizado subsidiariamente en las consideraciones teóricas relacionadas con los problemas específicos de su realidad social.

Enumera conceptos o materias que deberían integrar un *Tratado Brasileño de Sociología*, dotado de un alto tenor de funcionalidad y estrictamente ajustado a la realidad del país. «Ese *Tratado* sería diferente del *Tratado* norteamericano, del francés, del alemán, aunque todos basados en principios generales de raciocinio sociológico, válidos universalmente.»

Dedica sendos capítulos al examen de los antecedentes filosóficos y los antecedentes sociológicos de la reducción. Para los primeros Guerreiro Ramos señala que «sin aceptar el idealismo de Husserl y Heidegger, nada impide acoger la actitud metódica por ellos perfilada, la cual, en esencia, se define por un propósito de análisis radical de los objetos en el mundo. Llevando esa actitud al ámbito de las ciencias sociales, se puede afirmar que cada objeto implica la totalidad histórica en que se integra y, por tanto, es intransferible en la plenitud de todos sus ingredientes circunstanciales. Se puede, entretanto, suspender o «poner entre paréntesis» las notas históricas adjetivas del producto cultural, y captar sus determinantes de tal modo que en otro contexto puede servir subsidiariamente, y no como modelo, para nueva elaboración. La reducción sociológica se opone a la trasplatación literal.» Y añade: «La práctica de las trasplataciones literales, largamente realizada en los países de formación colonial como Brasil, implica la concepción ingenua de que los productos culturales producen los mismos efectos en cualquier contexto.» Entonces se hace lo que el mismo Guerreiro en otro estudio anterior llamó «sociología consular».

Refiriéndose a los antecedentes sociológicos señala que la idea de la reducción se encuentra en precursores de lo que actualmente se llama sociología del conocimiento

ro. Desde los materialistas franceses, Condillac, Helvetius y Holbach, hasta Desmoulin de Tracy. Y en muchos autores así Marx, G. Myrdal, K. Mannheim. Pero es H. Freyer el autor a quien se debe el esfuerzo más importante para la elaboración de la reducción con su «sociología de la sociología».

La reducción sociológica «encontrándose de modo implícito y fragmentario en la obra de esos pensadores, el paso que ahora incumbe realizar es el de dar comienzo a su exposición sistemática». Considerando la situación todavía incipiente de esta idea, con alcance exploratorio, Guerreiro Ramos formula las «leyes de la reducción sociológica». Estas son cuatro: ley del comprometimiento, ley del carácter subsidiario de la producción científica extranjera, ley de la universalidad de los enunciados generales de la ciencia, y ley de las fases. En capítulos sucesivos las formula y expone.

Señala que «un producto sociológico cualquiera (sistema, teoría, concepto, técnica de encuesta, método), a menos que sea fruto de una actividad lúdica u ociosa, es siempre elaborada *para* atender a una imposición. Ese *para* es lo que constituye el sentido del producto sociológico. El sistema de Spencer tiene pleno sentido sobre todo *para* los ingleses. Como el de Comte *para* los franceses, el de Max Weber *para* los alemanes, el de Lester Ward *para* los americanos. Lo que en esos sistemas trasciende de los respectivos contextos inmediatos es su contribución a formar lo que llamaremos *núcleo central del pensamiento sociológico*. Al utilizar un objeto o producto sin reducirlo nos hallamos envueltos en la intencionalidad de que es portador.» Y más adelante afirma resueltamente: «Es la práctica de la reducción lo que convierte al sociólogo de consumidor (o coleccionador) de ideas en productor de ideas.»

Sostiene que la negación de la existencia de sociologías nacionales casi siempre

se hace en nombre de un universalismo equivocado. Cuando en un trabajo anterior el autor afirmó que toda sociología auténtica adopta siempre carácter nacional, contra este punto de vista se levantó una verdadera tempestad. La cuestión todavía no se ha esclarecido. Para Guerreiro Ramos «lo que diferencia en nacionales las sociologías es el carácter necesariamente particular de que se revisitan los puntos de vista de los sociólogos, en cuanto sean significativa y funcionalmente adecuados a los problemas de la nación en que viven». Parece así apuntar que lo práctico o de aplicación es lo que varía. Pero previene contra toda confusión entre sociología nacional y sociología aplicada. Por otra parte, advierte que «pueden los temas de la sociología ser nacionales sin que la propia sociología sea nacional. Todo depende de la postura del estudioso, de cómo ve esos temas.» Guerreiro Ramos es un nacionalista de la sociología, en la que valora, sobre todo, su sentido práctico o de aplicación. Se opone a todo academicismo universalista que esté alejado de la realidad.

La cuarta y última de las leyes que formula, la ley de las fases, se refiere a la categoría tiempo, así como las anteriores al ámbito espacial, en concreto considerando la nación. Su enunciación es: «A la luz de la reducción sociológica la razón de los problemas de una sociedad particular viene siempre dada por la fase en la que tal sociedad se encuentra.» Y explica: «La ley de las fases presupone un estilo de pensar los fenómenos sociales fundamentado en lo que se puede llamar *razón sociológica*. Cada problema o cada aspecto de una sociedad determinada es parte de una totalidad en función de la cual es comprendido.» La *razón sociológica* es «una referencia básica a partir de la cual todo lo que acontece en determinado momento de una sociedad adquiere su exacto sentido».

Considera que «el pensamiento en términos de fase se fundamenta en la categoría de totalidad. La fase es una totalidad histórico-social cuyas partes están dialécticamente relacionadas.» El antecedente más próximo lo halla en Müller-Lyer, el cual intentó exponer de un modo sistemático lo que llamaba «faseología». Pero bien entendido que a través del «método faseológico» —como ya indicaba su autor— se busca determinar las líneas directrices para luego derivar de éstas la ley de evolución.

En torno al concepto que es contenido básico y justificación de su libro explica también: «A la asimilación literal y pasiva de los productos científicos importados ha de oponerse la asimilación crítica de esos productos. Por ello se propone aquí el término «reducción sociológica», para designar el procedimiento metódico que procura convertir en sistemática la asimilación crítica.» y añade: «No hay, por tanto, una reducción sociológica

solamente de la producción sociológica propiamente dicha. Hay también una reducción sociológica del derecho, de la economía, de la política, de la antropología cultural, de la psicología, de la filosofía, las ciencias, de la cultura en general.»

Esta obra, rica de doctrina, escrita en un lenguaje terso y preciso, nos parece una positivamente valiosa contribución a la sociología al abordar la trascendental cuestión de su relativización en los ámbitos nacionales. Pero inmediatamente nos hacemos la pregunta, ¿no podría plantearse con relación a otros ámbitos, así la cultura? Quizá insiste demasiado en la importancia de la nación.

Sin embargo, tras la lectura de esta obra nos sentimos inclinados a creer que el término «reducción», del que Guerreiro Ramos es explícito formulador, debe ser incorporado en todos los vocabularios de ciencias sociales.—JESÚS TOSFO FERNÁNDEZ.

GEORGES HOSTELET: *L'investigation scientifique des faits d'activité humaine*. Librairie Marcel Rivière et Cie., París, 1960; 286 págs.

Hostelet es uno de esos sociólogos procedentes de la ingeniería; fué colaborador de Ernest Solvay, llegando incluso a ser director del Instituto de Sociología Solvay. Su espíritu de ingeniero se reconoce a lo largo de toda la obra, que no es sino el primer volumen de lo que él denomina la investigación científica de los hechos de actividad humana.

En primer lugar, Hostelet distingue entre la metodología general de la investigación científica y la metodología de la actividad científica en las ciencias humanas. Refiriéndose a la primera nos dirá que en toda investigación podemos distinguir tres caracteres: objetivo, medios y condiciones. Así, también en el método analítico-experimental nos encon-

tramos con cuatro etapas, precedidas de otra que él denomina análisis conceptual; éstas son: análisis discriminatorio, análisis separado o abstracto, análisis coordinador y análisis comparativo o clasificatorio. Muy importante es su distinción entre los hechos de la naturaleza y los hechos de la actividad humana, y la de hechos de organización y hechos de estructura. En cuanto a los grados de desarrollo del saber científico de observación, considera, desde el punto de vista del método, la investigación intuitivo-empírica, la investigación analítico-experimental no condicionada, y la investigación analítico-experimental condicionada.

En lo que se refiere a la investigación científica en las ciencias humanas, el autor

divide su estudio en cuatro secciones: Las tres determinaciones implicadas en la concepción de un acto reflexionado y sus consecuencias metodológicas, la metodología de la investigación científica de las actividades prácticas, el análisis metodológico de las especies de problemas ligados a la acción, y la metodología comparada de las técnicas. En este volumen, sin embargo, no se estudian más que las dos primeras secciones, a las que nos referiremos inmediatamente.

En la primera sección, dedicada a las tres determinaciones implicadas en la concepción de un acto reflexionado y sus consecuencias metodológicas, Hostelet vuelve a distinguir entre los dos géneros de hechos, lo cual le lleva a distinguir entre ciencias naturales y ciencias humanas. Para él, el hecho específicamente social es una relación social reglamentada. Luego se refiere a los cambios de significaciones de las ideas ligadas a los hechos de la actividad humana con motivo de las transformaciones de éstos, donde vuelve a considerar las tres etapas de la investigación antes citadas. En cuanto a las tres determinaciones implicadas, afirma que son el objetivo, las condiciones y los medios. Pasa luego a estudiar los caracteres metodológicos de los hechos de la actividad humana considerados desde los tres puntos de vista de la condicionalidad, la causalidad y la repetición. Un capítulo interesante es el que dedica a las consecuencias metodológicas de la subordinación de la eficacia de un medio a las condiciones puestas en causa por el objetivo fijado; en él se refiere primero a las reglas de acción que sirven de guía, y que son: la regla de la subordinación o de la condicionalidad de la eficacia esperada de un medio, la regla de las condiciones a realizar previamente o de los objetivos subsidiarios, y la regla de las condiciones que no se han de realizar o de la selección de los medios. Más tarde trata el autor de la

actitud de aceptación y la actitud de rechazo de las condiciones psicológicas, en tanto que condiciones restrictivas de la aplicación inmediata y directa de las reglas de acción social y otras; de las tres funciones de las ideas ligadas a una actividad humana y la relatividad funcional de éstas (que son las del fin, de condición y de medio); estas tres funciones corresponden, además, a los tres géneros de juicios, de valor, de verdad y de eficacia. En el capítulo décimo Hostelet examina las razones principales de las equivocaciones en la concepción y en la ejecución de la acción social, y en el siguiente establece las ideas de importancia, de valor, de preponderancia y de subordinación. Y con la pregunta de si deriva la ciencia de la técnica, o viceversa, se cierra esta primera sección del volumen, que consta de catorce capítulos en total. En general, se puede decir que su lectura es algo dura, no porque el tema esté mal tratado, sino precisamente por el deseo del autor de que todo quede claro, lo cual le lleva a repetirse constantemente; otra buena cualidad del libro es su gran número de ejemplos.

Y ahora veamos la segunda sección, que trata del programa del análisis científico de la organización y del funcionamiento efectivo de una actividad práctica y sus enseñanzas metodológicas. Esta parte sólo consta de siete capítulos, y en conjunto es bastante más reducida que la anterior. Comienza por elaborar las nociones de estructura y organización, que le llevan a distinguir las organizaciones biológicas de las organizaciones sociales, y la organización de una sociedad humana de la organización de una actividad práctica. En segundo lugar se refiere a las distinciones de las actividades prácticas desde el punto de vista de sus objetivos y desde el punto de vista de sus organizaciones, con lo cual pasa a hacer el plan de la descripción de la orga-

nización de una actividad práctica, compleja y colectiva. En realidad, el resto de los capítulos no son sino aplicaciones de todos los conceptos metodológicos estudiados en la primera parte, por lo cual no creo que tenga gran interés el hacer mención de ellos aquí.

Definitivamente, creo que aunque el libro es bueno, y no cabe duda de que tiene aciertos, se podría haber escrito en un estilo más dinámico y menos reiterativo, que, por otra parte, habría ahorrado seguramente un buen número de páginas.—JUAN DíEZ NICOLÁS.

C. M. N. WHITE: *An Outline of Luvale Social & Political Organization*. The Rhodes-Livingstone-Papers, Manchester University Press, Manchester, 1960. 51 págs.

Nos encontramos aquí con otro número de los que el Instituto Rhodes-Livingstone dedica a los problemas humanos en el Africa Central Británica. El autor, que ya ha publicado diversos estudios en esta misma colección, trata aquí de los problemas sociales y políticos de la provincia de Luvale, situada al sur del Congo ex belga y al este de Angola, en Rhodesia del Norte. Los cuatro capítulos que componen el estudio están dedicados al estudio de la estructura de los poblados Luvale, con especial referencia a su composición y estabilidad; a la naturaleza de la amplia estructura de linajes de los Luvale y sus relaciones con los clanes, así como a los aspectos funcionales de los linajes Luvale; a las características generales de la familia Luvale y al matrimonio fuera de los grupos unilineales; y a las características de la jefatura y su relación histórica y política con la estructura de linajes. El propósito del autor es principalmente etnoográfico, y trata de ser complementario del estudio sobre su economía, que el autor ha publicado en otro trabajo.

Veamos, en primer lugar, el poblado Luvale, que nos servirá como punto de partida para un examen de la estructura social de Luvale: el poblado es un grupo residencial unilineal, y es el linaje corporativo mínimo en la estructura de linajes de la sociedad Luvale. El término que ellos utilizan es el de «limbo», que normalmente se traduce por poblado, pero

que en realidad no es más que un grupo residencial de parentesco matriarcal. Si consideramos su aspecto territorial, la sociedad Luvale combina la movilidad con un grado relativamente alto de estabilidad territorial; por otra parte, los Luvale parecen haber carecido siempre de una noción desarrollada de entidad tribal asociada con un territorio que abarque a todas las tribus; a pesar de la movilidad, los poblados permanecen en el mismo sitio, o en uno cercano, durante largos períodos de tiempo, sobre todo ahora, que está creciendo rápidamente la práctica de construir casas de ladrillo. Al referirse al tamaño y a la composición de los poblados, White nos dice que el 81 por 100 de la población están relacionados matrilinealmente con el cabeza de familia; el 11,4 por 100 son hijos e hijas del cabeza de familia, lo cual demuestra que también un cierto número de hijos viven con sus padres; el parentesco patrilineal es solamente del 5,5 por 100, y el número de personas unidas por el matrimonio es menos del 2 por 10. Se puede así definir la composición de una unidad residencial diciendo que su principal componente es el grupo de varones parientes por línea materna, y en segundo lugar los parientes hembras, también por línea materna. Todo esto quiere decir que los hijos del cabeza de familia van frecuentemente a vivir con los hermanos de la mujer, es decir, con sus tíos maternos, de forma que

generalmente los sobrinos sobrepasan a los hijos en la composición de la familia. Sin embargo, a pesar de esta tendencia matrilineal, persiste el matrimonio virilocal, es decir, la mujer va a vivir a donde el marido, en vez de al contrario. La poligamia, por otra parte, es muy escasa y tiende a desaparecer. En cuanto a la fisión y formación de un poblado, White señala que cuando surge un nuevo poblado se debe a que uno o dos cabezas de familia abandonan su poblado para establecerse en otro lugar; la formación es así por fisión. Por último, el autor se refiere a los aspectos funcionales y demográficos de los poblados Luvale, así como a sus ideales y actualidades de la vida cotidiana.

Veamos, en segundo lugar, la relación entre linaje y clan. Los Luvale tienen presente dos tipos de genealogías; la primera de éstas es la que permite a un individuo trazar su genealogía tres o cinco generaciones en profundidad en la línea materna y paterna de su padre, y en la línea paterna de su madre. Sin embargo, es mucho más importante la otra genealogía, que es la que se refiere a la línea materna de la madre; cuanto más profundidad se alcanza aquí mayor es el prestigio; al final de una de estas líneas genealógicas nos encontramos con lo que White denomina linajes máximos. Pero más allá de los límites de los largos linajes, validados genealógicamente, están los clanes Luvale; hay doce clanes, y los mismos Luvale los consideran como antecedentes todavía más antiguos en el tiempo que los linajes máximos; los clanes son exógamos, y un hombre no puede casarse con una mujer de su propio clan, por muy remoto que pueda ser el lazo genealógico que les una; la pertenencia a un clan, además, lleva consigo una serie de fuertes obligaciones de hospita-

lidad y ayuda. Se comparan luego los sistemas Luvale y los del Congo, para pasar a estudiar los aspectos jurisdiccionales de la familia por línea materna, el culto a los antepasados, la propiedad y la diferenciación interna dentro del clan y del linaje.

En el tercer capítulo se estudian el parentesco y la familia. Se refiere aquí White no sólo a los lazos familiares con respecto al grupo familiar materno, sino también a la línea paterna; señala así que los Luvale no hacen ninguna distinción terminológica entre los parientes por parte de padre o madre, de forma que no los consideran dos grupos en contraste, sino que parece ser que los consideran de forma equivalente. Luego se hace referencia a los modelos de conducta básicos en las relaciones familiares, como entre madre e hijo, padre e hijo, entre hermanos, respecto al hermano de la madre, etc. Al comentar el matrimonio y el divorcio, White hace notar que el porcentaje de divorcio es sumamente pequeño en comparación con otras tribus del norte de Rhodesia, siendo los Ndembu los que cuentan con un porcentaje mayor.

El último capítulo está dedicado al estudio de la jefatura. Lo primero que nos extraña es que precisamente la dinastía de los jefes es la que tiene menos profundidad en su línea genealógica, lo cual hace suponer que su dinastía es relativamente nueva. La sucesión a la jefatura es por línea materna, y tienen derecho a ser elegidos tanto los varones como las hembras.

En general, podemos dar una buena impresión del trabajo de White; como todos los de este estilo están llenos de curiosidades y de datos que nos ayudan a conocer cómo son las sociedades que se apartan del modelo que denominamos occidental.—JUAN DIEZ NICOLÁS.

POLÍTICA INTERNACIONAL

FRANÇOIS PERROUX: *La coexistencia pacífica*. (Traducción española de Francisco González Aramburo). Fondo de Cultura Económica. Méjico, 1960; 487 págs.

El Fondo de Cultura nos ofrece la primera edición española de la obra que bajo el título *La coexistence pacifique* publicaran las Presses Universitaires de France en 1958, y que fué reseñada en el número 104 de esta REVISTA. La obra constituye un magnífico análisis de las bases económicas de la política internacional de nuestro tiempo.

El libro se divide en tres partes. La primera parte está dedicada a las crisis del capitalismo y del comunismo. Para Perroux, por encima de las diferencias ideológicas y estructurales, la sociedad altamente industrializada, tanto comunistas como capitalistas, presentan unas notas comunes y unos problemas comunes. Es así como, junto a las crisis de la economía capitalista cabe hablar de las crisis de la economía socialista. El autor nos ofrece en esta primer parte un estudio de la evolución del pensamiento comunista en torno a la crisis del capitalismo.

La segunda parte se ocupa del funcionamiento de los dos bloques económicos, oriental y occidental, y de los polos de desarrollo en cada uno de ellos. En el Mundo Occidental estudia los pozos petrolíferos del Oriente Medio, los conjuntos industriales africanos, el desarrollo «interior» y el comercio «exterior». Del lado

del Este se ocupa de la nación socialista, el comercio interior del bloque y el comercio Este-Oeste, señalando las contradicciones en el desarrollo de la economía mundial.

La tercera parte se dedica a la contradicción entre el armamento y el desarrollo. Frente a la coexistencia pacífica cabe hablar de otro tipo de coexistencia: la coexistencia hostil. La política de armamento se inserta en la misma base de la vida económica e interfiere con el proceso del desarrollo económico, en especial dentro del sistema capitalista. La política de armamento se presenta como una cruel paradoja en un mundo acuciado por problemas de tanta importancia como la alimentación, la salud y la liberación de las clases oprimidas.

En este mundo en desarrollo y transformación, el paso hacia la constitución de un poder mundial se puede advertir perfectamente. Se siente la necesidad de una «economía generalizada». Se siente, además, la necesidad de un sistema político que suavice la división entre los dos bloques hostiles y, mediante una acción concertada, permita sacar a enormes sectores de la humanidad, de la miseria moral y espiritual a que en este momento se encuentra sometida.—M. MEDINA.

ENNIO DI NOLFO: *Mussolini e la politica estera italiana (1919-1933)*. Ed. Cedam, Padova, 1960; 309 págs.

Los difíciles años posteriores a la guerra de 1914-18 son el punto de partida de esta monografía; la Conferencia de París y el Tratado de Versalles impusieron unas condiciones excesivamente

duras a los vencidos, y concretamente a Alemania; no fué una paz conciliatoria capaz de cancelar todo resentimiento entre vencedores y vencidos y de fortalecer la naciente democracia alemana con-

tra las fuerzas militaristas y reaccionarias que habían predominado bajo el Kaiser y que nuevamente intentaban ahora renacer; la grave equivocación de los aliados, sobre todo de Francia, se vería claramente unos años más tarde.

Por lo que respecta a Italia, la postguerra había producido una profunda decepción a la vista del desacuerdo y de la falta de atención de los aliados de la víspera; esto, sumado a una gran crisis social y política interna, explica los acontecimientos del momento: la postguerra italiana había visto sucederse los Gobiernos de Orlando, Nitti, Giolitti, Bonomi y Facta, así como la fundación en 1919 por Benito Mussolini de los «Fasci italiani di Combattimenti», y del Partido comunista italiano en 1921 obra principalmente de Antonio Gramsci. La «Marcha sobre Roma» (28 de octubre de 1922) lleva a Mussolini al poder y a la instauración del régimen fascista, que habría de gobernar a Italia hasta el 25 de julio de 1943, fecha de la caída de Mussolini; desde entonces hasta su muerte, el 25 de abril de 1945, el fascismo italiano languidece, totalmente controlado por los alemanes, en torno a la República Social Italiana (República de Saló).

La obra de Ennio di Nolfo constituye la primera parte de un estudio de conjunto sobre la política exterior de Mussolini, comprendiendo desde 1919, y más concretamente, desde la Marcha sobre Roma del fascismo en 1922, hasta 1933, fecha de la llegada de Hitler al poder y la consolidación del régimen nacionalsocialista.

La política exterior fascista de este primer período se abre con el problema de las «reparaciones», impuestas a Alemania por el Tratado de Versalles; señala el autor cómo la improvisada política de Mussolini pretende ser, en este momento, un esfuerzo de conciliación entre la rígida e intransigente postura francesa, decidida a toda costa a hacer cumplir las

reparaciones, y la más flexible y comprensiva tesis inglesa; no obstante, Mussolini está de parte francesa cuando tropas de este país ocupan la región alemana del Ruhr para cobrarse de la falta de los forzados pagos alemanes en el 1923; precisamente en este mismo año, y aprovechando los movimientos patrióticos surgidos contra dicha ocupación francesa y belga, estalla un enésimo movimiento insurreccional dirigido por generales del antiguo ejército imperial y del austriaco Adolfo Hitler, que recientemente había fundado el Partido Nacional Socialista de los Trabajadores Alemanes.

Los primeros momentos del régimen fascista italiano están dirigidos al intento de hacer crear un prestigio interno del partido, insistiendo en la condena de toda la política exterior del anterior régimen liberal; escribe el autor en este sentido: «Desde el primer momento Mussolini intentó hacer valer la opinión de que hasta su llegada al poder todo había seguido en Italia un camino equivocado»; «el objetivo era simple: convencer a todos de la supuesta verdad de que tras la marcha sobre Roma todo había cambiado, y que "la triste herencia del pasado" estaba ya borrada».

Los años de 1924 y 1925 suavizan en una cierta medida el tono de la inicial política exterior fascista; el autor habla de una política de paz en este bienio, política exigida por la circunstancia interna: en efecto, son estos los años en que el fascismo trata de hacer desaparecer las últimas resistencias democráticas y liberales; las elecciones de 1924, realizadas con una nueva ley, aseguraban de antemano su triunfo, y a pesar de ello, se desarrollaron en un clima de sangrienta intimidación fascista, con la anuencia de la misma policía; el asesinato del diputado Giacomo Matteotti provocó la retirada del Parlamento de los grupos democráticos dirigidos por el liberal Amendola y el democristiano De Gasperi; el

3 de enero de 1925 Mussolini anunciaba la definitiva supresión del régimen liberal y su transformación en el régimen fascista. Eran, pues, las dificultades y luchas internas las que habían exigido esa «política de paz» para el exterior. Superada esta fase a partir de 1926, comienza el período de la política de expansión sobre todo en los Balcanes, África y Oriente Medio; el 16 de octubre de 1925 se habían firmado por Gran Bretaña, Francia, Alemania e Italia el Tratado de Locarno, que parecía asegurar una política de paz europea, logrando una importante distensión en las relaciones franco-germanas. Mussolini adoptó en seguida una actitud poco concorde con el «espíritu» del Tratado de Locarno; su política en los Balcanes era realmente agresiva para con Yugoslavia; surge, asimismo una oposición constante a Francia y, como contrapartida, un acercamiento a Inglaterra, que será la nota característica de este período; ciertamente la política francesa no fué siempre excesivamente inteligente en su trato con la Italia fascista, como antes tampoco lo había sido con respecto a Alemania, pero sin que esto haga olvidar que realmente

no era fácil el puesto que Francia estaba ocupando en la situación política del momento, consciente del peligro que para Europa era el fascismo.

De este modo, mientras en los años posteriores a Locarno Europa atraviesa un momento de paz y de buenas relaciones internacionales (1926, entrada de Alemania en la Sociedad de Naciones, y 1928, Pacto Kellogg, renunciándose a la guerra como instrumento de política nacional), la Italia de Mussolini continua operando por cuenta propia, sobre la base de dos ideas poco concordes con el nuevo espíritu que se trataba de implantar: estas ideas eran el nacionalismo, por un lado, y las aspiraciones expansionistas (que después serían imperialistas) por otro. La vía de Italia no era ciertamente el mejor modo de superar las irregularidades y abusos indudables de los países europeos vencedores en la última guerra.

La llegada de Hitler al poder en 1933, va a dar a la política italiana una orientación subordinada a los intereses alemanes y bajo este signo, dice el autor, la guerra de 1939 sería una guerra «lejana de un verdadero interés italiano».—ELÍAS DÍAZ.

PETER S. H. TANG: *Russian and Soviet Policy in Manchuria and Outer Mongolia, 1911-1931*. Durham, Duke University Press, 1959; XX+494 págs.

Manchuria y Mongolia Exterior han ocupado un especial lugar en el complejo de relaciones chino-rusas de los últimos cien años. Así se patentiza en este volumen editado por las *Duke University Press*.

En él se hace el balance de los triunfos diplomáticos de Rusia en torno a Manchuria y a Mongolia Exterior y se analizan sus ambiciones, sus metas y sus tácticas durante los años comprendidos entre la Revolución china de 1911 y el ataque japonés en Manchuria en 1931.

En 1911 Manchuria suponía para Chi-

na la apertura de nuevas oportunidades para la colonización, para el desarrollo agrícola e industrial y para la modernización. Para el Japón y para Rusia, el control de las rutas estratégicas y de los recursos de Manchuria suponía la potencial dominación del Asia Oriental.

En la fase 1911-1931 la política rusa sobre Manchuria y la Mongolia Exterior ofrece un muestrario de intrincadas diplomáticas a través de las cuales China fué parcialmente desmembrada y las regiones periféricas separadas se vieron incorporadas —oficial o no-oficialmente— a Ru-

sia. Y si Rusia conseguía en el breve espacio de veinte años tan tremendos resultados en los parajes extremo-orientales, el factor principal del éxito emanaba de la construcción del *Chinese Eastern Railway*.

A través del manejo de esa línea férrea, Rusia se aseguró en Manchuria dominio económico, control estratégico e influencia política. Este ferrocarril se transformaba en un instrumento de importancia estratégica crítica debido a que cruzaba uno de los puntos más peligrosos del mundo, donde los vitales intereses de las grandes Potencias estaban en conflicto. En todo caso, para Rusia la existencia del ferrocarril justificó una infinita serie de demandas que violaban los derechos soberanos de China.

Después de la derrota sufrida a manos del Japón, en 1905, los rusos estimularon en esta área un movimiento hacia la independencia. Y de 1912 al presente (con la excepción de un corto intervalo en que fué restaurada la administración china) las políticas zaristas y soviéticas han logrado, paulatinamente, separar a Mongolia Exterior y agregarla a Rusia —por lo menos, de hecho; si no de nombre—. En adición a los métodos zaristas de infiltración y de intriga de tipo político, explotación y dominación de carácter económico, y de ocupación militar, los soviéticos acudían a la propaganda y a la diseminación de agentes comunistas. Con la ayuda de Sukhe Bator y después de Choibalsan, la Mongolia Exterior se vinculaba —política, económica y militarmente— a la Unión Soviética.

La proclamación —en suelo soviético— de la República Popular de Mongolia, fué el más *dramático* acto de interferencia en la evolución de la moderna Mongolia. En 1931 este país se hallaba mucho más conectado a Rusia que en cualquier otro momento de la Historia.

Para llegar a la situación condensada en tal pensamiento, el autor estudia (pá-

ginas 271-398) una serie de aspectos relevantes de la dinámica internacional de Mongolia: relaciones de Mongolia con China y Rusia en una perspectiva histórica; el papel de Rusia en la independencia de la Mongolia Exterior en 1911; las negociaciones directas ruso-mongolas en 1912-1913; la supremacía rusa en esta zona hasta 1917; la Revolución rusa y Mongolia; la Mongolia Exterior bajo control soviético con posterioridad a 1921 (interesa notar el enfoque de las fases de este control en sus aspectos político, económico y militar).

En fin, el establecimiento de las Repúblicas de Mongolia Exterior y de Tuva, en el curso de un período en el que la U. R. S. S. era militarmente débil, atrasada económicamente e inestable políticamente, constituyó la primera pieza maestra de la diplomacia soviética (por más que fuese una continuación de la tradicional política de expansión de Rusia). En ese contexto dialéctico enfoca Peter S. H. Tang la expansión soviética en Asia. Con la particularidad de que, como ha indicado el profesor Mosely, el poder y la influencia soviéticos en el exterior son más extensos que todo lo soñado por el Gobierno Imperial.

Importa consignar que la mayor parte de la documentación, de importancia, relacionada con el tema —aunque esparcida en distintos puntos y de difícil consulta— ha sido examinada por el autor en la elaboración del trabajo. Impresiona la enorme masa de materiales empleados por Peter S. H. Tang, de lo cual son buenos testimonios las notas a pie de página.

Aumentan el valor del libro reseñado su excelente impresión, su agradable presentación y un par de mapas, un largo apéndice —sobre la construcción y la marcha económica del citado ferrocarril— (23 páginas), una extensa bibliografía (17 páginas) y un detallado índice (22 páginas).—LEANDRO RUBIO GARCÍA.

WERNER ERFURT: *Die Sowjetrussische Deutschland - Politik*. Esslingen, 1959. Bechtle; 203 págs.

El cometido de este libro es la exposición histórica de las características puestas de relieve por la política soviética hacia Alemania a partir de Potsdam. Basándose en los hechos concretos, W. Erfurt traza cuatro fases de agresión ideológico-política por parte de la Unión Soviética: la primera se desenvuelve bajo el signo de una agresión política directa y termina en el invierno de 1947-48 cuando el mundo se da finalmente cuenta que el telón de acero había caído irrevocablemente con todas sus consecuencias; durante la segunda fase, el Kremlin consolida su marcha conquistadora en Europa; la tercera empieza con la muerte de Stalin y se caracteriza por un cierto alivio en la guerra fría respecto al mundo no co-

munista, y la cuarta fase entra en movimiento con el reciente golpe contra Berlín al final de 1958.

La finalidad de la política soviético-rusa consiste en soviétizar a toda la Alemania, al ejemplo de la zona oriental, ya que en la terminología de Moscú una Alemania «democrática y pacífica» sería únicamente aquella que naciera de las condiciones impuestas por los soviets. Al contrario, una Alemania libre y democrática en sentido occidental representaría un grave obstáculo a la expansión del comunismo tanto política como económica y militarmente. De este presupuesto depende el problema de la reunificación y, posiblemente, también el de una revisión de la frontera Oder-Neisse.—S. GLEJDURA.

FRITZ FAUST: *Das Potsdamer Abkommen und seine völkerrechtliche Bedeutung*. Frankfurt/M-Berlin, 1959, A. Metzner-Verlag; 201 págs.

En relación con la situación política mundial producto de Yalta y Potsdam llamamos la atención sobre el libro de Faust, el cual estudia el carácter jurídico-internacional del convenio de Potsdam en el sentido estricto de la palabra, es decir, sirviéndose de la habitual técnica interpretativa de las normas del Derecho internacional clásico.

Superando las contradicciones que implica el concepto jurídico del ambiente en que se reunieron al final de la segunda guerra mundial los occidentales con los soviets para «pacificar» el mundo, el autor llega a la conclusión de que el convenio de Potsdam no tiene carácter de un Tratado internacional propio, ya que constituye tan sólo un acuerdo entre los Gobiernos de Gran Bretaña, Estados Unidos y la Unión Soviética sobre las cues-

tiones políticas, administrativas y económicas de Alemania vencida. Obligaría, entonces, sólo a los Gobiernos de los tres países, y en parte también al Gobierno francés, puesto que se adhirió al convenio posteriormente en relación con aquellas estipulaciones que consideraba favorables para Francia que no fué invitada a participar en la Conferencia de Potsdam. Alemania, en cambio, no fué ni invitada ni oída, por lo cual lo establecido en el convenio no tiene para ella más fuerza que *res inter alios acta*. No está sometida a cumplir ninguna clase de obligaciones al respecto, ya que no hay lugar para admitir que se tratase de una norma de Derecho internacional aceptada generalmente. La línea Oder-Neisse no implica validez jurídico-internacional,

constituyendo única y exclusivamente un problema provisional cuya regulación definitiva queda remitida a la concertación de un Tratado de paz con Alemania. Por consiguiente, su carácter no es ni legal

desde el punto de vista del Derecho internacional clásico, ni definitivo, desde el punto de vista político y económico, como pretenden los polacos. — S. GLEJDURA.

D E R E C H O

AVELINO FOLGADO: *Evolución histórica del concepto de derecho subjetivo*. Colección Pax Iuris. Anuario Jurídico Escorialense. El Escorial, 330 págs.

Esta primera parte de la obra de Avelino Folgado se reduce a un estudio de la cuestión doctrinal y temporalmente acotado: a la aportación de los teólogos-juristas españoles en el siglo XVI. La envergadura de la tarea científica así lo exige, porque la intención del autor es ambiciosa. En efecto, ya en la Introducción se advierte el propósito de seguir lo que pudiéramos llamar «proceso conceptual» del Derecho subjetivo a lo largo de su gestión, intelectualmente fecunda, hasta las últimas cristalizaciones de ese devenir teórico. Los capítulos siguientes descubren que la obra no pretende abarcar sólo resultados temporales, sino también enseñanzas ético-jurídicas y sociales indesligables por la simbiosis del concepto. La amplitud del intento justifica *a priori* el escalonamiento de su estudio. Así localizado en el momento histórico —el siglo XVI— y a partir de un enfoque preconcebido —la doctrina nacional— emprende Avelino Folgado su magno análisis terminológico, histórico, lógico e interpretativo.

A través del humanismo de nuestros clásicos se remonta a la génesis del concepto de la Filosofía y el Derecho greco-latinos, examina los vaivenes de su entendimiento desde la espléndida solidez del pensamiento escolástico hasta la inestabilidad de las pugnas ideológico-políticas en la larga transición del Medioevo a la Edad Moderna, y retorna al seguro punto de

arranque para iniciar en lo teológico el desvelamiento de la naturaleza jurídica del Derecho subjetivo. Hay un enraizamiento en el Derecho natural como telón de fondo en todas las consideraciones, pero también está presente la repercusión en el Derecho positivo, del mismo modo que el sentido religioso no descarta el aspecto técnico del estudio.

Los fragmentos de tratadistas que se intercalan hacen al libro tanto erudito como vivo, pues prestan autenticidad y actualidad a las opiniones doctrinales que invocan y consiguen superar el riesgo de monotonía inherente a una bibliografía tan copiosa como densa.

Por su parte la descripción del acontecer histórico en el que nació y se desenvolvió el pensamiento hacen más comprensible su configuración y sus transformaciones.

El enjuiciamiento del aspecto técnico representa la parte más valiosa de la obra, pues descubre la maduración aguda y ponderada del jurista después de su investigación. Desaparece lo narrativo y aparece lo científico, aparece la conclusión, el pequeño haz de ideas depuradas que salva al tratado de constituir una mera recopilación de la doctrina tradicional.

El estilo sencillo y limpio es un mérito que debe destacarse en una obra cuya materia se presta a lo retorcido y a lo

farragoso, así como el perfecto engarce de la exposición que en contra de lo que pudiera temerse por la extensión de cuan-

to abarca ofrece una continuidad lógica y literaria que facilita la lectura.—MARÍA DOLORES ALONSO DE HOYOS.

ANDRÉ DEMICHEL: *Le controle de l'état sur les organismes privés. (Essai d'une théorie générale)*. París. Librairie générale de Droit et de Jurisprudence, R. Pichon et R. Durand-Auzias, 1960; 2 tomos, 740 págs.

¿Hasta qué punto debe o puede intervenir el Estado en las actividades privadas de las diferentes empresas u organismos situados bajo la esfera de su soberanía? ¿Cuál es el objeto de su intervención y los límites a los que está sometida? He aquí algunos de los interrogantes más difíciles de responder y que admiten múltiples matices en su solución, según el ángulo desde que se contemplan. Nuevamente aparecen los eternos y acalorados puntos de vista de los partidarios del intervencionismo estatal, de los estatistas, de los totalitarios, por un lado, y de los que se llaman liberales, por otro. Sin embargo, en pleno siglo XX es opinión general que la doctrina del «laissez faire...», ha declinado en importancia y el Estado, ya sea republicano, monárquico o con cualquier otra forma de gobierno, desea estar omnipresente en las actividades particulares que afecten al interés común aunque sin incurrir en un estatismo exagerado. Sentado actualmente casi con uniformidad la necesaria presencia estatal en las esferas más fundamentales que redundan en beneficio de la comunidad, se admite normalmente su intervención en ellas a través de un control limitado —punto neurálgico de la cuestión—, que ha dado lugar a una preocupación incesante entre las jóvenes generaciones para vestir jurídicamente una ideología e integrarla dentro del marco del Derecho público. Es precisamente este estado de opinión el que ha llevado a André Demichel a tratar en su tesis doctoral en la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas de la Universidad de Bur-

deos, la candente y actualizada cuestión que hemos expuesto previamente.

La obra editada en dos tomos se divide en tres partes fundamentales precedidas de una introducción que nace con una noción acerca de lo que pueda ser el control administrativo; la idea esencial expuesta es de tipo positivo; el control del Estado tiene por fin la institución de un orden económico y social y no sólo establecer límites negativos en el ejercicio de una actividad. La noción de control exige la existencia de representantes del Estado para ejercerlo, e implica la existencia de un poder discrecional y la colaboración entre el Estado y el organismo privado. Se analiza la distinción entre control administrativo y policía administrativa, el concepto de organismo privado, así como su diferenciación del público. Finaliza la parte introductoria de la obra con un bosquejo histórico del control, así como con una exposición de los métodos y planes a seguir.

Las modalidades o clases de control administrativos, constituyen quizá el estudio más amplio de la obra comentada, abarcando toda su primera parte, que se inicia con la materia u objeto del control. Pasa Demichel revista al control estatal para el cumplimiento de la legislación social en un amplio sentido, ya sea concretamente la propia legislación laboral o la sanitaria y social. Los funcionarios encargados del control de esta importante legislación dependen del Ministerio de Trabajo o pertenecen a organismos autónomos, teniendo el inspector de trabajo un doble carácter de encargado

del control de la legislación y de la tutela de los necesitados de su protección. El Estado interviene igualmente en el control de la salud pública y en la legislación social en el más amplio sentido de la expresión a través de la inspección médica, agentes ministeriales y los de las Cajas de Seguridad social; por medio del Ministerio de Educación Nacional, que somete a medidas de higiene y seguridad a los establecimientos de enseñanza por las mismas razones que se controla a los establecimientos industriales y finalmente colaboran en esta tarea de control administrativo de carácter social, el Departamento de Salud Pública, autoridades judiciales y el Ministerio del Interior a través de los prefectos y la inspección general de la Administración.

El control estatal, por otro lado, tiene un aspecto notoriamente económico, que se hace manifiesto en las reglamentaciones de precios, mercados, actividades profesionales. Igual sucede con la legislación fiscal, teniendo el Estado un especial interés en una buena organización de sus servicios en esta materia para una mayor justicia en el cumplimiento del deber contributivo de sus súbditos.

Finalmente son objeto de control estatal las leyes que afectan a la seguridad y moralidad pública. El Estado, de este modo supervisa a los establecimientos privados de enseñanza, de menores delincuentes, a fin de comprobar las condiciones en que viven estos muchachos, así como conocer el valor moral del personal docente, las salas de espectáculos, aunque el control de orden moral sólo se efectúa cuando repercute en el orden público, las casas de juego, que son permitidas, basándose el control estatal en hacer cumplir la reglamentación del juego y los principios generales de orden público, los establecimientos peligrosos, incómodos e insalubres, etc.

Terminado el estudio del control estatal en cuanto a su objeto, urge tratar cómo

se pone en marcha esta actividad estatal, bien a través de las facultades concedidas a la inspección para el desarrollo de sus funciones o por medio de las sanciones impuestas. Entre las primeras son fundamentales el derecho de pedir informes al organismo controlado, el de exigir documentos sobre la situación administrativa y financiera, el derecho de visita a locales y almacenes, el de poder asistido el funcionario de peritos. Las sanciones en caso de falta sólo pueden ser impuestas a través de los cauces jurídicos adecuados, ya sean meramente administrativas o propiamente penales.

Si fundamental es el control de las leyes, no lo es menos el que ejerce el Estado sobre los organismos de interés general. Con respecto a estas entidades el Estado más que gendarme, es un tutor que orienta las actividades de estos organismos para el bien común. Tiene especial interés el control sobre asociaciones, fundaciones, organismos de beneficencia y deportivos, personas morales religiosas, entidades encargadas de la dirección de mercados, descentralización industrial, las que se ocupan del desarrollo de los territorios de Ultramar, de la defensa nacional, empresas de transporte, instituciones de crédito, empresas de seguros, cooperativas, organismos agrícolas, de caza y pesca, así como el control de las entidades que poseen un fin social como mutualidades, cajas de seguridad social, hospitales y clínicas privadas, empresas para la orientación de la mano de obra, teatros, cines y organismos de información.

Por último, y en lo que hace relación al objeto del control, es de reseñar que también lo ejerce el Estado sobre organismos a los que está unido financieramente, tales como las sociedades de economía mixta, o sea, aquellas en las que el Estado posee acciones, así como sobre aquellas entidades que con él contratan.

Analizada en la primera parte de la

obra las formas que reviste el control estatal, en la segunda se tratan los límites a este control, materia de importancia vital, para cualquier régimen político que descansa en la idea de libertad. En este punto es fundamental el principio de legalidad del control en virtud del cual ningún organismo privado puede estar sometido al control del Estado, sino es en base a una decisión del legislador. Límite fundamental es asimismo el recurso administrativo, así como el arbitraje, etc.

La tercera y última parte de la tesis de Demichel es un estudio sobre el concepto de persona y servicio público, nociones fundamentales alrededor de las cuales está construida la teoría general del Derecho administrativo. Para ello el autor analiza

los elementos fundamentales, que componían el concepto tradicional de persona pública y su insuficiencia, así como las nuevas soluciones y su puesta en marcha. Finaliza la magistral exposición con la teoría del servicio público, el control estatal sobre él y la posición jurisprudencial en cuanto al problema en sí mismo considerado y su interpretación.

Estimamos, pues, esta tesis doctoral como de un gran interés por constituir un intento bien logrado de creación de una doctrina, sistematización y buen encuadramiento jurídico, de una actividad estatal vigente de gran importancia en el mundo actual. — MANUEL MARÍA MASSA TOBOSO.

PIO CIPROTTI: *Aspetti giuridici dei rapporti fra Chiesa e Stato oggi in Italia*, I. C. A. S., Roma, 1958; 48 págs.

La vigente Constitución italiana, de 1948, plantea, desde la perspectiva técnico-jurídica y política, unos interesantes y debatidos problemas en relación a las atribuciones y, en general, competencias entre la Iglesia y el Estado. En las Constituyentes fué precisamente, una de las cuestiones más discutidas por la vigencia o no de los Pactos de Letrán, concluidos en la etapa fascista.

El profesor Ciprotti analiza, en este breve folleto, resultado de una conferencia, celebrada en 1958, en Camaldoli, sobre el tema general de «Los católicos y el Estado italiano», el problema Iglesia-Estado desde un ángulo jurídico. Parte, pues, del artículo 7 de la Constitución vigente: «El Estado y la Iglesia católica son, cada uno en sus propios órdenes, independientes y soberanos; sus relaciones son reguladas por los Pactos Lateranenses.» A juicio del profesor Ciprotti, en una correcta interpretación jurídica, este ar-

tículo asienta dos normas fundamentales e indiscutibles sobre las que se asientan las relaciones Iglesia - Estado. A saber: el reconocimiento de la soberanía de la Iglesia y, segundo, la vigencia expresa de los pactos Lateranenses. Esto lleva implícito, como ha puesto de manifiesto el Tribunal Supremo italiano, que la religión católica es la religión del Estado italiano.

Ahora bien, la existencia de dos normas —sostiene Ciprotti— una constitucional, y otra concordataria, plantea —y ha planteado— una serie de conflictos entre los dos órdenes jurídicos. Así, por ejemplo, el contraste entre el artículo 51 de la Constitución —«que todos los ciudadanos tienen acceso a las funciones públicas... en condiciones de igualdad»— mientras que el art. 5.º del Concordato establece que los eclesiásticos no pueden ser funcionarios públicos, desempeñar funciones públicas, sin consentimiento del Ordí-

nario. La misma situación de contraste se pone de relieve analizando el art. 8.º de la Constitución y el art. 1.º del Concordato. En efecto: en este último caso el Concordato establece que la religión católica es la única religión del Estado; mientras que la Constitución establece el principio de libertad religiosa: «Tutte le confessioni religiose sono egualmente libere davanti alla legge.» Se pueden señalar, también, otros casos de conflicto, menos importantes, como, por ejemplo, sobre

la validez de los títulos nobiliarios, pontificios, etc.

Es evidente que existen, jurídicamente, unos contrastes, pero es también evidente —concluye Ciprotti— que el buen sentido del pueblo italiano y su espíritu religioso darán, en cada caso concreto, una solución justa. Esto se ha puesto de manifiesto en un episodio en el tribunal penal de Florencia: ante la posibilidad de quebrar la «paz religiosa», una solución pacífica y transaccional fué aprobada.—R. M.

GEORG SCHWARZENBERGER: *La legalità delle armi atomiche*. Separata de la revista «Diritto ed economia nucleare», vol. I, 1959; núm. 1, 15-46.

La separata que reseñamos es la traducción italiana de un curso dado en el University College, de Londres, en 1958. El profesor Schwarzenberger estudia el problema de la legalidad de las armas atómicas en el Derecho internacional actual. Para ello, hace un análisis de las normas vigentes de Derecho de la guerra. Parte de una hipótesis que, según las normas sobre empleo de armas envenenadas y veneno, la declaración de La Haya de 1899 sobre gases asfixiantes y el protocolo de Ginebra de 1925, esté prohibido en general el empleo de armas nucleares. A continuación estudia las posibles excepciones a este principio general: auto-defensa, represalias, necesidad, autopreservación, impedir el dominio mundial. Estudia, por último, normas concretas de prohibición de armas nucleares: artículo 23 del Reglamento de La Haya so-

bre guerra terrestre, de 1907, normas sobre delitos contra la Humanidad, Convención sobre el Genocidio de 1948 y IV Convención de Ginebra de 1949.

Tras un análisis totalmente jurídico, el autor, sin embargo, señala la inutilidad de todo esfuerzo de limitar el alcance de la guerra en una próxima conflagración mundial. Las normas del Derecho de la guerra, entonces, ofrecen cada vez menos interés desde un punto de vista práctico. El esfuerzo del internacionalista parece que debe dirigirse, pues, a objetivos más importantes y, por ello, más difíciles de alcanzar: un sistema de seguridad mundial. Cualquier otro intento que no llegue a ese nivel, será inútil. Porque en el estadio actual del proceso de concentración de poder, la próxima guerra tendrá que ser forzosamente total.—M. MEDINA.

DERECHO LABORAL Y POLÍTICA SOCIAL

ALFREDO SANTOS BLANCO y JOAQUÍN FERNÁNDEZ CASTAÑEDA: *Participación en beneficios, Sistemas Obligatorios*. Centro de Estudios Sindicales. Madrid, 1958. 123 páginas.

Los economistas Fernández Castañeda y Santos Blanco han confeccionado un cuidadoso estudio sobre la participación en beneficios en los distintos países con referencia expresa a la legislación española. Parten de una serie de consideraciones previas en las que exponen el concepto de obligatoriedad como fundamento de las modernas actividades sociales, y asimismo como determinante de todo sistema de participación en beneficios.

«El problema actual—dicen los autores—no reside en decidir sobre la voluntariedad u obligatoriedad de la participación en beneficios, sino en que, una vez admitida por principios de justicia social, arbitrar una fórmula que permita darle los necesarios caracteres de generalidad y uniformidad a fin de que alcance a todos los trabajadores, y esto con el mismo régimen uniforme que los salarios mínimos obligatorios, sin olvidar, por otra parte, que en lo económico, ha de procurarse que no se traduzca en una elevación de precios por el aumento de la demanda y bienes de consumo de parte de los trabajadores ni en una disminución de la capacidad de ahorro e inversión total al disminuir la parte de beneficios imputables a capitalistas y empresarios.»

Después de esta introducción, la obra se divide en dos grandes partes: la primera recoge los sistemas obligatorios de participación en los países extranjeros, diferenciando los países en tres zonas geográficas: países sudamericanos, europeos y asiáticos.

Entre los sistemas sudamericanos, recoge el establecido por el Código de traba-

jo chileno de 1931, en sus artículos 146 a 153; el sistema colombiano, determinado por el Decreto de 19 de julio de 1948; el sistema ecuatoriano, expresado en la Ley de 2 de diciembre de 1948, y el peruano, que desarrolla el artículo 45 de la Constitución mediante la Ley de 3 de diciembre de 1948.

También entre estos sistemas sudamericanos recoge el libro el venezolano, a partir del artículo 63 de la Ley de trabajo, de 1936, y del Decreto de enmienda de 4 de mayo de 1945. Y, por último, estudia el sistema boliviano, en los artículos 56 del Código de trabajo, de 1959, y Decreto de 2 de octubre de 1947.

El segundo apartado empieza por recoger los sistemas colectivos obligatorios propios de algunos países de la Europa Oriental, que tienden a distribuir una parte de las utilidades de las empresas a la organización obrera o comité de fábrica. A partir de una explicación detenida del sistema checoslovaco, de 13 de julio de 1950, se exponen el sistema húngaro y el de Bulgaria.

El tercer apartado está dedicado a los sistemas de participación en beneficios en Asia, y se reduce a la India, donde existen sistemas de participación con carácter obligatorio impuestos por los tribunales de trabajo y regulados por la Ley de junio de 1949.

La última parte de la obra glosa el sistema español de participación en beneficios a partir de las leyes fundamentales del Estado, dividiéndolo en diferentes grupos, en los que integran las distintas Reglamentaciones.

Esta obra tiene un gran interés, no sólo social y legislativo, sino también político y económico en cuanto proporciona una

agenda sobre los diferentes sistemas obligatorios de participación en beneficios vigentes en los distintos países.—R. CH.

ANTONIO DE LA GRANDA: *Política del Bienestar Social*. Editorial Victoriano Suárez. Madrid, 1960: 326 págs.

León Martín Granizo nos revela ya en el prólogo que más que un tratado político del bienestar social es un tratado sobre política de salarios, afirmación refrendada por el propio autor en las primeras líneas al afirmar que en los programas políticos, en los planes económicos, en las mejoras sociales proyectadas o llevadas a cabo se tiende equivocadamente a no dar la debida importancia a las cuestiones de los salarios, a su nivel o altura y al porcentaje de los mismos en la renta nacional, concediendo en cambio una prioridad inadmisiblemente a cuestiones del todo secundarias. Se refiere el autor a las reformas sociales en el campo de las relaciones laborales de la organización de las empresas y de la seguridad social, creyendo que tal proceder es una «auténtica cortina de humo tras la cual se oculta el deseo de impedir la elevación del nivel de los trabajadores». Nos parece un tanto desorbitada esta afirmación debida, quizá, al innecesario afán de justificar la propia obra, puesto que siempre habrá razones fundadas para enfrentarse científicamente con los problemas derivados de la retribución económica del trabajo.

Pero una de las características del libro es su profundo sentido polémico: así, se dice que existen dos modos distintos de ver el problema social: un progreso hacia una mayor remuneración salarial, de la que el trabajador pueda disponer libremente (contando siempre con una seguridad y asistencia social para las situaciones de necesidad), y un segundo progreso hacia un mundo la-

boral de pequeños salarios, petrificación de la mano de obra, con los trabajadores uncidos a sus empresas; el primero es el sistema basado en el salario, el «salarismo», el segundo es el mundo hacia el cual algunos países se ven arrastrados por una legislación social que más que social es socialista. Hay que escoger entre ambos y la conclusión será el salarismo.

El recorrido seguido por el autor es el siguiente: parte de un estudio económico previo de las relaciones laborales y se analizan los fenómenos de estabilidad monetaria, crisis económica, aumento de la producción y su repercusión en los precios, rendimiento del obrero y problemas económico-sociales de la productividad, constituyendo en conjunto los mejores capítulos de la obra. Continúa con las escalas móviles de salarios, teoría sobre el ahorro y la inversión: al enfrentarse —págs. 129 y sigs.— con la participación en los beneficios por parte de los trabajadores, y que generalmente se entiende como un supersalario de carácter eventual, muestra su oposición a la misma al no adecuarse con su interesante teoría del consumo-ahorro.

¿Qué se entiende por salarismo, solución aportada por el autor? Lo que en la página 141 se califica de «nuevas ideas» no es otra cosa que el conocido capitalismo intervencionista, al que se ha llegado en los países occidentales precisamente gracias a esa «tormenta de leyes, reglamentos, estatutos y ordenanzas» a

que se hace referencia en la introducción y que, a juicio del autor, ha hecho más daño a la paz del mundo que muchas revoluciones.

A pesar de lo afirmado anteriormente,

y que en realidad afecta solamente a aspectos parciales, debemos manifestar que se trata de un completo e interesante estudio económico de los salarios.—JERÓNIMO SAAVEDRA.

FLORENCE PETERSON: *El Sindicalismo en los Estados Unidos. Historia, estructura y funcionamiento*. Editorial Bibliográfica Argentina. Buenos Aires, 1959; 259 páginas.

El propósito perseguido por Peterson es describir cómo funcionan los sindicatos obreros y cómo manejan sus asuntos cotidianos. Existe numerosa literatura sobre problemas obreros, movimiento proletario y dirigentes sindicales; esta obra no trata los temas comúnmente denominados problemas del trabajo, ni es una interpretación histórica del movimiento sindical y los rectores del mismo, ni intenta discutir las fuerzas económicas, políticas y sociales que le han dado origen. No obstante, la omisión de dichos temas no indica que el autor desprecie su importancia, pues personalidades y circunstancias son valiosos factores en todo movimiento social.

La primera edición de *Los sindicatos norteamericanos* fué publicada un año antes de finalizar la segunda guerra mundial. Los cambios en la estructura interna y las actividades llevadas a cabo han obligado a revisiones y añadidos en la mayoría de los capítulos para ponerlos al día, y la última parte, sobre el sindicalismo internacional, es totalmente nueva. Antes de proseguir señalemos que la traducción castellana de Martha Mercader de Sánchez-Albornoz se ha realizado sobre la edición americana de 1951.

Resulta siempre de interés el análisis del nacimiento del sindicalismo americano, ya que además de carecer de toda adjetivación política en el momento presente difiere en sus orígenes del movimiento sindical europeo. Parte de una doble realidad: el retraso con que dicho

fenómeno surge y la relativa falta de conciencia de clase. A juicio del autor, unas causas son de tipo geográfico-económico, como la abundancia de tierra libre a la que se trasladaron los obreros descontentos en las zonas industriales, y la armónica expansión territorial de la industria, y otras de tipo político, como la pronta adquisición de amplios privilegios electorales; otro factor decisivo fué la emigración europea, que impidió la unidad de clase ante las diferencias étnicas, culturales y religiosas, que los impulsaron a múltiples disputas; por otra parte, los inmigrantes, carentes de especialización en su mayoría, empujaron hacia arriba a los nacionales haciéndoles adquirir criterios restrictivos en el momento de fundar asociaciones de obreros cualificados. Peterson hace un claro y rápido análisis del desarrollo del movimiento sindical americano destacando las páginas (46 a 51) dedicadas a estudiar las relaciones entre trabajo y política a través de las principales elecciones, sosteniendo que a pesar de que la fuerza sindical (obreros afiliados y sus familiares) constituye un tercio del electorado del país, muy pocas veces ha decidido las elecciones; en ello intervienen diversas causas, por ejemplo, las exigencias legales domiciliarias, que fuerzan a la abstención a muchos obreros por sus frecuentes cambios de residencia, y el sistema electoral mismo que favorece a las regiones agrícolas.

La segunda parte comprende la estruc-

tura y gobierno interno de los sindicatos norteamericanos. En el ámbito federal la estructura viene representada por la Federación Americana del Trabajo y el Congreso de Organizaciones Industriales (A. F. L.-C. I. O.), y luego, como unidades autónomas, dentro de la anterior, las uniones nacionales y los sindicatos locales, que en realidad han cedido su independencia a las uniones nacionales. Se dedica un capítulo al régimen de afiliación y cotización sindical, así como a múltiples cuestiones relativas al estatuto sindical individual. Hemos de poner de relieve el descuido en que ha incurrido el anotador del Derecho argentino, doctor Ossorio y Florit, al no haber hecho ninguna indicación al lector actual respecto a la trascendental conquista de la unidad sindical norteamericana, que, por la fecha de edición, no pudo recoger el propio autor.

La tercera parte está dedicada a las actividades benéficas, propangandísticas y educativas del sindicato. En este aspecto la importancia de la acción sindical es extraordinaria al no existir en los Estados Unidos un completo programa federal de seguridad social, siendo los sindicatos los que desempeñan un fundamental papel asistencial, sobre todo en los seguros de enfermedad e invalidez.

Sin duda la causa o razón de existencia de todo sindicato estriba en su posición y actuación ante los empresarios. Su propósito fundamental es negociar con éstos con el fin de establecer las condiciones bajo las cuales trabajarán sus miembros. El convenio colectivo representa la consumación de dichas negociaciones: un convenio firmado bilateralmente indica que se ha reemplazado el dominio personal y unilateral de los directores por reglamentaciones y términos en cuya confección tienen voz todos los

interesados. Por ello se dedica amplio espacio a conocer el proceso de negociación, alcance de la misma con aportación de cuadros estadísticos y disposiciones que contienen, destacando aquí el «status sindical», es decir, el grado de reconocimiento que el empresario otorgaba al sindicato firmante, aunque después de promulgada la ley *Taft-Hartley* (1947) sólo se permiten cláusulas llamadas «union shop», según las cuales el empresario puede contratar obreros no afiliados al sindicato firmante del convenio colectivo, pero con la condición de que aquéllos se afilien dentro de cierto plazo.

En los países de economía libre, como el norteamericano, «podría decirse que falta la esencia de la negociación colectiva si las partes interesadas no tienen el derecho o la capacidad de emplear la presión económica que significa un paro de trabajo». De aquí que al convenio colectivo siga el estudio de las disputas, entre empleadores y sindicatos, y sus principales formas de exteriorización, así como los modos de solución de los mismos: destaca en este punto la importancia de la regulación de la ley *Taft-Hartley* de los supuestos de huelgas que afectan a una industria entera, a gran parte de la misma o que hagan peligrar la salud o seguridad nacionales.

La última parte comprende los movimientos obreros internacionales antes y después de la segunda guerra mundial y las relaciones de los sindicatos norteamericanos con los mismos.

La obra se completa con un repertorio alfabético de términos sindicales usuales y una relación de las múltiples uniones y de sus afiliados, tratándose en conjunto de una obra clásica del Derecho sindical norteamericano. — JERÓNIMO SAAVEDRA.

NALLO MAZZOCCHI ALEMANNI: *Scritti vari di politica agraria*. Dott. A Giuffrè Editore. Milán, 1958.

El libro que comentamos está formado por estudios varios sobre cuestiones agrarias de Italia. Su autor es un ingeniero que considera los problemas en sus aspectos económicos y sociales. Divide la obra en dos partes —dentro de un orden cronológico inverso—, estudios anteriores y posteriores a la guerra.

Advierte que el primer elemento que condiciona toda manifestación económica de su país es la *grave relación entre población y territorio*. «Este es el sustancial punto de partida para comprender y valorar todo y cualquier aspecto estructural de nuestra vida de comunidad, constreñida a los breves confines de un territorio que, sobre todo, por su extrema aspereza orohidrográfica y las muchas negativas propiedades edafológicas y climáticas, presenta tantos obstáculos a su pleno aprovechamiento.» La teórica disponibilidad de tierra media por habitante pasa de 1.15 Ha. en 1861 al 0.53 actual.

Se pueden señalar dos tendencias principales en la agricultura italiana:

a) La prolongada tendencia a un *progresivo incremento de la pequeña propiedad*.

b) La igualmente prolongada tendencia al gradual, si bien lento, *decremento de la población agrícola* (con relación al total de la población activa).

A propósito de la primera, advierte Mazzocchi que se ha de hacer clara distinción entre pequeña propiedad fisiológicamente sana y sus patológicas deformaciones.

Tratando de la intervención estatal escribe: «Será siempre aconsejable, a nuestro parecer, orientarse hacia formas de intervención lo menos rígidas posible y, sobre todo, adecuadamente encaminadas a favorecer las mejoras tendencias espontáneas.»

Entiende muy bien el autor, técnico pero también humanista, que se trata de coronar las demandas técnicas dándoles alcance político. «Con demasiada frecuencia nosotros, los técnicos, pecamos de presunción, olvidando que la técnica, como tal, no es más que instrumento; necesario, indispensable, pero instrumento. El fin es siempre el hombre como persona y como comunidad. El es principal objeto, principal demanda de la acción política.»

En Italia, la agricultura, sobre 46 millones de italianos, emplea a unos 20 millones. De la total población activa (esto es, de los diez años en adelante), que es de 18 millones de personas, poco menos del 50 por 100, o sea 8.800.000, están dedicados a la agricultura. De éstos ocho millones y medio son labradores (colonos y obreros agrícolas), siendo nada más 280.000 los empresarios, dirigentes y empleados no labradores. Hay más de cuatro millones de explotaciones, de las cuales el 90 por 100 son de *carácter familiar*. En cuanto a la amplitud de la propiedad privada, si consideramos las clases extremas salta a los ojos la sugestiva constatación de que, mientras el 34 por 100 de los propietarios (más de cinco millones) sólo poseen el 4 por 100 de la superficie total (con una amplitud individual media, aproximadamente de media hectárea), el 1 por 1.000 de los propietarios detenta el 26 por 100, con extensión individual que va de 101 a más de 1.000 hectáreas.

Señala el autor como características del mundo rural italiano, entre otras: la muy amplia utilización agraria y forestal del territorio; la gran inversión de trabajo; la alta capacitación especializada de algunos sectores y también la crónica des-

ocupación entre los trabajadores del campo.

Dentro de la agricultura italiana tiene especial importancia la «cuestión meridional». Siguiendo a Friedrich Vöchting, «el último clásico de la cuestión meridional» (autor de *La questione meridionale*, Nápoles, 1955), considera ésta en sus múltiples aspectos. Es muy sensible el gran hiato entre el Norte y el Sur. La depresión media del *Mezzogiorno* con respecto a la situación media italiana es el 30 por 100; y con relación a la situación de la Italia centro-septentrional, el 50 por 100.

Vöchting y su comentarista coinciden en señalar «las difíciles condiciones de la nueva administración a través de la sangrienta lacra de los abusos, de las colusiones, de la corrupción, del caciquismo de las oligarquías locales, donde el Estado, incapaz de dominarlas, no es conocido sino como exactor de impuestos, instructor militar y juez penal; cómplice, siquiera involuntario, de los ladrones y saqueadores del Sur». Asimismo señalan «el error tributario», que es una inmensa opresión, apareciendo la contribución territorial como una «filoxera económico-política». Mazzocchi habla también de «el eterno trabajo de lentísima liberación de la plebe más mísera y oprimida, principalmente rural, de la prepotencia de la artera oligarquía urbana y campesina».

Se refiere ampliamente a la *Cassa per il Mezzogiorno*, cuya denominación completa es *Cassa per opere straordinarie di pubblico interesse nell'Italia Meridionale*. La suma global de 1.000.000 de millones de liras para el decenio 1950-60 fué distribuida entre: a) Obras de saneamiento, riego y para contribuir a mejoramientos en fundos privados; b) Obras de ordenamiento forestal; c) Obras de reforma agraria; d) Acueductos; e) Carreteras; f) Obras de interés turístico.

El autor destaca la importancia de la

capacidad profesional. Propugna también una solución «funcional» como es la de los burgos: centros verdaderos, orgánicos, que situados a la distancia conveniente en los grandes territorios aislados, sean núcleos de irradiación de vida y de población.

Tratando de Cerdeña generaliza y afirma la «frecuente falta de coordinación entre las planificaciones técnico-económicas en sentido estricto y los planes de organización cultural de nuestras áreas deprimidas». Y en otro estudio de los contenidos en su libro advierte que «para la Administración italiana estudiar es un lujo».

Señala que se debe *estabilizar sobre la tierra al trabajador* con la creación de nuevos acomodamientos que permitan la conveniente continuidad en la ocupación familiar; esta es la reforma humana necesaria, que se ha de apoyar en la difusión y consolidación de la *pequeña propiedad del cultivo*.

Alaba con entusiasmo el patrimonio. Siguiendo a Spengler distigue entre patrimonio y riqueza. El verdadero patrimonio es cosa íntimamente espiritual: apreciarlo sólo según su valor monetario es en cierto modo ignorarlo y profanarlo. Como dice Spengler: «El verdadero patrimonio transforma los bienes materiales en bienes espirituales, connaturalizándolos con la personalidad misma del dueño, transfiriendo aquel valor ético —no expresable en dinero— por el que constituye un vínculo cuya destrucción corta las fuentes mismas de la vida moral de la familia.» He aquí el alto valor social de la *pequeña propiedad de cultivo*.

El libro de Mazzocchi ilustra al político, en cuanto expresión de un criterio ponderado que se emplea en problemas que al autor le son bien conocidos.—JESÚS TOBÍO FERNÁNDEZ.

HISTORIA

KAFEL RUBIO: *Menéndez Pelayo y los sabios antiguos*. Suplemento a la *Revista de la Obra de Protección de Menores*. Talleres de Gráficas Bachende. Madrid, 1957. 244 págs.

El presente trabajo fue escrito y publicado con motivo del centenario del nacimiento de don Marcelino Menéndez y Pelayo, y el autor afirma que, sin profundizar en disposiciones ni aspiraciones a decir nada nuevo, levanta la voz con el fin de mostrar con claridad y sencillez algunos antecedentes y recuerdos patrios en simples divulgaciones —que no obstan a las afirmaciones categóricas—, aunque se trate de lo más importante de la vida de un español, y a la vez que hagan resaltar la figura del hombre que se desea honrar y su valor en la historia de España, expresen los fundamentos de religión y patria en que se apoyó su ingente labor, que es precisamente su grandeza, estableciendo una comparación con algunos sabios antiguos que se basaban en idénticos principios.

Considera el autor que es preciso, antes de entrar en ninguno de los aspectos que han de ser objeto de examen, plantear la situación de la historia de España a la luz de la filosofía de la historia, ya que, de no hacerse así, careceríamos de estos fundamentos esenciales, que no pueden perderse de vista, porque aquí está el eje y raíz de todas las luchas y controversias de la vida española. Sin conocer a fondo estos fundamentos, no se alcanza el porqué y la forma en que se desenvuelve la vida hispánica y cómo dicha vida gira llevada por la Providencia que, según Suárez, no es otra cosa que el acto por el cual se ordenan y dirigen las cosas a sus fines, y así se explica cómo al cabo de tantos siglos siga siendo España la sustentadora de los eternos principios del bien y defensora de las mayores virtudes en pro de la fe cristiana.

La primera demostración de que Dios escogió a España está en la designación de los embajadores que mandó a predicar la buena nueva; discípulos tan señalados como Santiago el Mayor, el mayor de los hijos del Trueno y el Apóstol de las Gentes.

El primero, o sea Santiago, es contra el que van todos los dardos y controversias para lograr que no se tenga por cierta su venida a España a predicar, ni que después de su martirio en Jerusalén le trajeron sus discípulos a nuestra Península, enterrándole en Galicia.

De San Pablo, a pesar de su también especial grandeza, con cuya visita, asimismo, fuimos profundamente honrados, no hay discusiones, no se preocupan; marcha sobre ruedas su venida a nuestra patria, porque no se basa en tal apostolado la grandeza y clamor de España, forjándola a través de los siglos, ni es su Patrono, ni se sabe lo que en nuestra patria hizo. Por el contrario, les sirve muy bien a los antisantiaguistas para que las cosas más o menos dudosas puedan ser referidas al Apóstol de las Gentes y con ello desaparecer un refuerzo al Hijo del Trueno.

La por demás bella y solidísima tradición de tantos siglos sobre la venida de Santiago a España a predicar el evangelio, con la aparición de la Virgen del Pilar en carne mortal a Zaragoza y la vuelta que los discípulos de aquél, después de su muerte en Jerusalén, hicieron de su cuerpo, desembarcándolo en Yra Flavia (Padrón), quedando oculto su sepulcro hasta que, ocurrida la invasión sarracena, fué descubierto en el siglo IX en tiempos de Alfonso II el Casto, naciendo a su

sombra tantas maravillas consustanciales para nuestra patria, es sobradamente conocida de todos, por lo menos *grosso modo*, toda vez que, como dice Menéndez Pelayo, la Iglesia del Pilar y la de Compostela son los pilares del arco triunfal del catolicismo por el que han desfilado todas las grandezas y las glorias de la historia de España.

Se analizan minuciosamente los orígenes y fundamento del cristianismo en España con Santiago; la tradición, su origen y sus peregrinaciones; la intervención de Roma en orden al hallazgo del cuerpo del apóstol; el aspecto arqueológico, en el que se afirma que Compostela es la casa de Santiago. La localización histórica de su culto, culto sorprendente comparado con el del príncipe de los apóstoles, al cual no cede; mucho más comparado con el de su hermano Juan, cuya tumba de Efeso no es sino un campo de ruinas. Queda abierta la esperanza de hallar todavía elementos que contribuyan a aclarar más el fenómeno compostelano. Mientras tanto, Santiago de Compostela es y seguirá siendo siempre la gloria de España católica.

Como el más bello colofón de toda la Tradición ahí está la venida a Zaragoza de la Virgen en cuerpo mortal.

Una vez sentada la base del origen del cristianismo en España, con la invasión de los bárbaros, surge el período caótico y de destrucción; pero Dios, a cada aluvión demográfico, aparte de ayudas sueltas y especiales, muestra en determinados momentos un faro que marca los caminos a seguir para que no desaparezcan en la lucha el amor a la ciencia, a la patria y el que a El le es debido. Aparte de Menéndez y Pelayo, que es el faro que motiva el trabajo que comentamos, el autor señala como al primero, en los comienzos de la Edad Media, a San Isidoro, que, a caballo sobre las dos edades, la Antigua y la Media, nos transmite to-

da la ciencia que sin él hubiera perecido. Y es el segundo que descuella en la tranquilidad relativa de la Edad Media en su mejor período, siglo XIII, Alfonso X el Sabio. Quedando, por último, nuestro moderno polígrafo para la época de la segunda invasión bárbara, que tratará de deshacer el mundo en sus fundamentales principios en los siglos XVIII y XIX. No era peor Atila que Voltaire.

Estos tres faros tienen sus correspondientes estatuas (bellas por cierto) al frente de nuestra Biblioteca Nacional. Los destellos de estos faros son bastante más potentes e iluminadores que la «Estatua de la Libertad iluminando al Mundo», en el puerto de Nueva York.

Examina el autor, con singular acierto las figuras que son objeto de su trabajo, situándolas en el clima en que se desenvolvieran, para poder apreciar un tanto su verdadero valor, y por ello, vemos a tres artífices de la grandeza patria: el primero y principal, el Santo, que tuvo que trabajar como en los mayores momentos de salvar a España para sacarnos adelante en todas nuestras encrucijadas históricas, de la que no es de olvidar nuestra Guerra de Liberación; el segundo, a un Rey que nos infundió en el alma la fe en el Derecho, y el tercero, el propio Menéndez y Pelayo, sembrando las ideas que defendió y que vertió por toda España para lograr la reacción de los españoles.

La lección que nos refresca, con indudable acierto el autor, es clara: Nos vino la hecatombe cuando perdimos el camino de nuestra historia; y lo perdimos porque vaciló, porque se apagó en muchos espíritus la luz del Evangelio, que nos había conducido a toda grandeza. El remedio radica en el espíritu. Nuestro problema básico no se resolverá en los campos de batalla, donde no se hace más que roturar el terreno, sino en el fondo de las conciencias y en la realización de un Estado netamente cristiano.

En las páginas de Rafael Rubio se ofrece a la juventud un texto indiscutible de formación auténticamente española, que bien

podiera servir de fundamento para un curso de formación del espíritu nacional.
LUIS MENDIZÁBAL.

I. DEANE JONES: *The English Revolution. An introduction to english history. 1603-1714.* Heinemann, 1960; 361 págs. + XVII.

Estamos ante una obra humilde y ambiciosa a la vez. Como el autor mismo señala en el prólogo, *The English Revolution* es un estudio introductor a la historia general del Reino Unido, un libro que prepara y proporciona material al estudiante, no al erudito. Para ello, se escoge una línea central definida y estructurada en capítulos muy netos, y a continuación se desarrolla, teniendo en cuenta los principales motores y las ideas subyacentes. La base principal, la sociedad, sujeto del acontecer histórico, y su más exquisito fruto, la cultura, son solamente considerados en cuanto afectan sustancialmente a la línea fundamental indicada.

El punto de que se parte es el absolutismo de los Estuardo, herencia empobrecida y simplificada del genio creador de la modernidad inglesa desplegado por los Tudor. Un primer capítulo presenta a los protagonistas responsables de la escisión nacional. Jacobo I, Carlos I, Laud y Strafford son enjuiciados alternativamente según el posible alcance de sus actos. A continuación entran en juego los factores impersonales, inmersos en la situación y en la mentalidad de la época. Lo económico, lo religioso, que aquí adquiere una importancia quizá excesiva, y, en fin, lo político, cauce formal de expresión de todo lo demás, aparecen bajo diversas matizaciones conformando los dos campos que llevarían a cabo la primera revolución. La conquista puritana es estudiada tanto en el espíritu que animaba al combate a sus sostenedores, como en la organización material que estos presentaron. Tras analizar los cuatro años de

ascensión puritana (1644-1649), comienza el proceso de desintegración, proceso que se inicia con el resquebrajamiento interno de la Unión, se continúa con el fracaso de la dictadura de Cromwell, y finaliza con la ruptura de la base que manuviera tal situación: el ejército. La Restauración, compromiso forzado entre todas las partes disidentes de la nación, no podía convencer ni a unos ni a otros. Es el tercer intento fallido. La labor de restauradores y restaurados es considerada en sus aspectos principales. Carlos II y el Gran Proyecto de 1670 inician la contestación de una pregunta clave: «¿Existió un segundo absolutismo de los Estuardo?» Esta segunda forma posible de gobierno absoluto se inclina en todo caso del otro lado de la balanza, merced a la gran fuerza adquirida por los «tories» bajo el reinado de Jacobo II. Tantos traspiés desembocan en un paso afortunado: la Revolución de 1689. Este movimiento coloca definitivamente dentro de sus límites las actividades que posteriormente deberían desarrollar Iglesia y Estado, y dentro de este último, el papel que les corresponderían a rey y Parlamento, así como el ámbito de la libertad individual frente al Estado. También la acción de los partidos dentro y fuera de las Cámaras se constituye como la sangre de este gran organismo político que se renueva. Pero los frutos de la revolución que abren las puertas a la modernidad inglesa no paran ahí. Junto al desarrollo político interno, vienen a configurarse los elementos esenciales que definirán la política británica dentro del complejo internacional. En primer lugar, la formación del

Reino Unido. Escocia e Irlanda quedarán definitivamente acopladas en un sistema que encabezará la Inglaterra propiamente dicha, sin forzamientos, en equilibrio adecuado. A continuación, la nación británica frente al mundo europeo. La Contrarreforma en general, y luego las relaciones particulares con Francia bajo el ángulo político, con Holanda desde lo económico, completan la visión. Por último, en el ámbito mundial, se considera la formación del Imperio Británico. Newfoundland y Nueva Escocia, las Indias Occidentales y las colonias norteamericanas son los tres puntos básicos que constituyen el contenido de este capítulo. Una última parte de tipo complementario comprende el estudio de la organización y del desarrollo económico nacional, no con profundidad excesiva, pero con claridad y totalidad que son a resaltar. Y con él, un análisis del pensamiento político inglés del siglo XVII, en el que las figuras principales son Hobbes, Milton y Locke, con preponderancia explicable de este último. La génesis del Estado, el papel preminente del individuo en la Sociedad, y el triunfo del pensamiento secular son los apartados sobre los que se centra este estudio de historia de las ideas políticas.

El libro de I. Deane Jones tiene la virtud de enfocar toda la historia moderna inglesa y explicarla en todos sus elementos desde los logros de la revolución de 1689. De este modo podrían distinguirse dos grandes etapas —Medioevo y período post-revolucionario— separadas por el corto intervalo de los intentos absolutistas Tudor y Estuardo. Semejante interpretación tiene el mérito de mostrar el fenómeno de la continuidad histórica y el ma-

ravilloso milagro de la línea inquebrable seguida por los ingleses. Pero al mismo tiempo exagera un poco el significado de la revolución: no antes de ella hubo tan poco ni después hubo tanto. Además de este forzamiento realizado en el espíritu general del libro, algunas interpretaciones particulares son también bastante discutibles. ¿Fue verdaderamente lo religioso factor más importante que lo económico en la iniciación de la guerra civil? Entonces, ¿cómo se explica otra afirmación que parece contradecir la anterior al sostener que la Revolución inglesa es uno de los pocos casos en que una guerra empieza como actividad —business— y acaba como Cruzada? Otros muchos puntos son tan discutibles y tan atacables como el anterior, pero sin embargo, hay que rendir homenaje a la sinceridad e inteligencia del autor, que en el prólogo admite la discutibilidad de muchas de sus afirmaciones en nombre del amplio margen que concede la interpretación histórica.

Otro gran valor de este libro es su espíritu pedagógico. Dividido en capítulos precisos y centrados, todos ellos comienzan por dos o tres preguntas directas que serán contestadas con mayor o menor fortuna a lo largo de sus líneas. Esta particularidad, unida al carácter exhaustivo de las materias consideradas y de la bibliografía utilizada por el autor, hace de *The English Revolution* el libro ideal para el estudiante que quiera iniciarse con base no muy amplia en la historia política inglesa.

En suma, es un libro interesante, pues suscita preguntas a cualquier lector, hace pensar y hace discutir. Y esto es siempre suficiente.—ANGEL FACIO.

HANS MAIER: *Revolution und Kirche. Studien zur Frühgeschichte der christlichen Demokratie*, Freiburg i. Br., 1959, Rombach, 250 págs.

La Revolución francesa de 1789 abrió un vasto camino a la moderna democracia del siglo XIX. Proclamándose ad-

versaria a todo lo que representaba el antiguo régimen obligó a la religión a retirarse de las posiciones directoras del Es-

tado y reclamó para sí la autoridad que hasta entonces ejercía en los asuntos públicos la Iglesia. Esta, por su parte, tradicionalmente contraria a toda clase de violencia, inicia su programa de legítima defensa desde la oposición experimentando dentro de sí misma una serie de revisiones respecto a las nuevas circunstancias creadas con las ideas de 1789 en lo político y lo social. Por otro lado, la revolución misma iba mostrándose menos intransigente hacia la Iglesia, con lo cual nacían ciertos presupuestos de aproximación, hasta colaboración entre Iglesia y Estado a pesar de la separación ulterior en Francia y otros países. Pero la Iglesia consiguió que el Estado la reconociera como sociedad perfecta de carácter jurídico-público.

La cristalización de los puntos de vista sobre la función de la moderna democracia y la Iglesia empieza a exteriorizarse ya poco antes de 1830 y alcanza su mayor grado en el llamado catolicismo liberal francés, cuyas figuras más destacadas son Lamennais y Buchez. La repercusión de la lucha entre la Iglesia y el Estado no dejó de manifestarse en el resto de Europa, ya que es precisamente en aquella época cuando nacen los primeros síntomas de la formación de los partidos cristiano-demócratas, tal como han logrado de enraizarse en la vida pública de la Europa actual.

El origen y los fundamentos espirituales de la democracia cristiana de Europa forman la idea central del presente estudio,

basado en una tesis doctoral presentada en julio de 1957 en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Freiburg. La investigación, realizada con una singular minuciosidad, se limita a penetrar en los antecedentes y comienzos históricos de la democracia cristiana en Francia, de 1789 a 1794: la fusión revolucionaria de democracia e Iglesia; de 1795 a 1829: la contradicción tradicionalista, y de 1830 a 1850: el catolicismo liberal y la democracia cristiana. Antes, el autor hace una adecuada exposición sobre la democracia cristiana en la política europea, la sociología de la formación de los partidos, los presupuestos históricos y las cuestiones de método y terminología, con lo cual el trabajo reúne todas las condiciones para conocer sólidamente la problemática tratada, a la cual acompaña una excelente selección bibliográfica, que invita al lector a una profundización que le permitiría comprender el fondo de la cuestión en los partidos cristiano-demócratas de los demás países europeos. Por otra parte, puesto que Hans Maier termina su estudio con el año de 1850, es de suponer y de desear que va a ocuparse en lo sucesivo de la época posterior hasta el presente y que intentará presentar el papel histórico de las democracias cristianas que a partir del final del siglo XIX desempeñaban en Eslovaquia, Polonia, Hungría, Bohemia y Moravia, y otros países actualmente dentro de la órbita soviética.—S. GLEJDIRA.

KENNETH SCOTT LATOURETTE: *Geschichte des Fernen Ostens in den letzten Hundert Jahren*. Francfort, Editorial Metzner, 1959; 350 págs.

El Instituto de Estudios Asiáticos de Hamburgo ha juzgado interesante ofrecer en forma reducida la *Short History of the Far East* del profesor de Yale, Latourette. Su versión recoge solamente

los capítulos relativos a los últimos cien años, a partir del gran cambio operado en el Japón con el tratado de 1858.

Tras la media luz en que se advierte el perfil de la vieja China, la apertura

del Japón significa, en las cuatro últimas décadas del siglo XIX, una transformación social e institucional. Al fin del feudalismo no sólo sigue el establecimiento de un nuevo ejército sino la disolución de las ordenaciones estamentarias y la aparición de una Constitución y un Parlamento. El país isleño se levanta sobre aquellas tierras para mirar al continente: Corea es el camino de China. Pero China también se transforma, y Japón ha de encontrarse con Rusia. Las dificultades hacen fuertes a los nipones; con celebridad singularísima se convierten en potencia mundial. Hacia 1930, la vieja fuerza del Asia ha pasado de la China al Japón. Pero la evolución de éste no ha llegado a asentarse: tras la fachada constitucional de un rey y un parlamento, siguen actuando grupos arcaicos que reviven con la sangre militar ante el impulso de las nuevas estructuras democráticas. El Japón había metido vino occidental en odres tradicionales. Así que se comprende sean aquellas castas las que montan los mecanismos de la expansión para recuperar la posición perdida. Pronto queda planteada la tormenta...

Desde 1931 a 1945 presenciamos el surgimiento de Manchuria— maniobra de los grupos militares japoneses— y, en su consecuencia, el enfrentamiento con China, que empieza a ser arrollada. Al bajar la marea nipona saltan a aquella escena rusos y norteamericanos, aunque son los comunistas quienes consiguen el botín. La tormenta se prolonga por todo el Continente, tras la capitulación del Japón. La India se independiza, pero queda parcelada; Ceilán toma figura de dominio; Birmania vive una guerra civil; la tranquilidad de Siam es relativa... Hay británicos en retirada en Malaya, franceses que tratan de mantenerse en Indochina; holandeses en conflicto con indonesios. El cuadro ha podido ser visto por nuestros propios ojos; tan cercana son todas las fechas, pero ¡cuán grave este hecho del

hundimiento de la acción norteamericana y el auge de la maniobra comunista!

Desde 1955, con la Asamblea de Bandung, un nuevo mundo se perfila en el Lejano Oriente. El impulso nacionalista se reviste de neutralidad, pero la tendencia dominante se orienta hacia Rusia; aunque Tailandia se enfrente con la China comunista y con el comunismo ruso, una parte de Indochina resista, e Indonesia se defiende de sus amenazas. El comunismo domina la China continental, mientras Corea ofrece una situación insegura y el Japón procura mostrarse equidistante entre los dos colosos que le sombrean.

¿Se puede decir que estamos ante un renacimiento del predominio chino? La organización política más fuerte en el mundo asiático durante tantos siglos ¿tornerà a colocarse en el centro de aquel orbe? Aunque China tiene hoy una rival, la India, rica tierra que aspira igualmente a la hegemonía, China dispone de una penetrante diáspora: sus populosas colonias en Malaya, en Tailandia, en Birmania y en Indonesia pueden ser muy útiles para preparar tal penetración.

Pero lo que más impone en la lectura de la *Historia* del profesor Latourette (no en vano se trata del autor de la voluminosa *History of the Expansion of Christianity*) es la mies quemada en aquellos campos. Mientras los misioneros protestantes eran dos tercios y los católicos uno, los neófitos de esta confesión cubrían las cinco sextas partes de la cristiandad china, en torno a 1895. Los protestantes habían traído allá la enseñanza y la medicina... La maniobra comunista del pacto ruso-chino de 1945 ha sido uno de los más habilísimos mecanismos de penetración. Pasma considerar, en esta perspectiva histórica inmediata, las consecuencias de una capitulación en la que los norteamericanos dejaron perder las oportunidades de Occidente. El autor no puede limitarse a señalar los hechos sino que ha

de advertir las intenciones manifestadas por los herederos de las ambiciones zaristas. No solamente se marcaron entonces las concesiones de Roosevelt, sino también la oposición bélica entre los dos gobiernos de una China que acababa de ser liberada del Japón, pero que se enfeudaba al redivivo imperialismo ruso.

Los cambios políticos, económicos y sociales acontecidos en las tierras asiáticas

repercuten, y aún repercutirán más, en la imagen del tiempo en que vivimos. Su conocimiento importa al entero Occidente, porque —como dicen los editores alemanes— no se trata solamente de hechos políticamente dirimientes, sino de factores nuevos que han de tenerse en cuenta en el juego de tensiones que debe considerar cada día el observador político.—JUAN BENEYTO.

G. RUDÉ: *The crowd in the French Revolution*. Clarendon Press. Oxford, 1960: 260 págs.

Uno de los aspectos no tratados científicamente por los historiadores de la Revolución Francesa es la naturaleza de las multitudes revolucionarias.

El libro de Rudé constituye las visiones de los historiadores Taine y Burke que presentan y califican de «canalla» y «multitudes viles» a las demostraciones revolucionarias; las de Carlyle, que ofrece, en cambio, una visión romántica oscilando entre la admiración y el horror, bautizándola como «rabioso tigre nacional» y de «victoriosa anarquía»; las de Michelet y Aulard atribuyéndole las de «el pueblo» o «todo París». Todas estas visiones fueron consecuencia de la imaginación y prejuicios de cada uno. Pero el libro de Rudé va a prescindir de ello y se dedica a hacer un estudio profundo del pueblo de París en los años de la Revolución, examinando sus movimientos, composición, motivos y actividad.

La investigación del grupo social «sans-culotte» provocó anteriores publicaciones de intelectuales franceses como J. Jaurés, autor de *Histoire socialiste de la Révolution Française*, de Albert Mathiez sobre movimientos sociales, del profesor Labrousse sobre precios y sueldos y del profesor Lefebvre sobre psicología de las multitudes revolucionarias y los pánicos revolucionarios de 1789. Todos estos es-

tudios son ya de cierto carácter marcadamente científico.

La construcción del trabajo de Rudé se vió dificultado por la merma de documentos, muchos de ellos desaparecidos por incendios. Pero una fuente importantísima, y quizá mucho más interesante para el autor, fué encontrada en los archivos proporcionados por la Policía de París. Estos datos son la información fundamental del libro de Rudé. Los métodos de la policía en el siglo XVIII estaban lo suficientemente desarrollados para guardar los procesos verbales íntegros, datos de ocupación del prisionero, dirección, provincia de origen, edad, grado de cultura y previo examen criminal.

El autor ha investigado largamente sobre los procesos llevados a cabo por los Comisarios de la Policía de Chatelet de París de 1789-1790 y los equivalentes en las demás secciones de París de 1790-1795, y con menos extensión sobre reportajes del mismo tipo del Comité de Seguridad Social.

Aunque los reportajes dan una pequeña minoría de los participantes— los arrestados, muertos, heridos e interrogados por la Policía—, las muestras son las suficientes para permitir al autor sacar conclusiones de ellas. En los movimientos en los que hubo un mayor número de par-

ticipantes, como las de julio de 1789, agosto de 1792, mayo-junio 1793 y las revueltas de Prairial del año III y las del Vendimiario del año IV, el autor acude además a nuevas fuentes, como, por ejemplo, a las listas de los vencedores de la Bastilla, a las de los reclamadores de pensiones de agosto de 1792, etc.

El autor aunque trata principalmente los hechos acaecidos desde el año 1789-1795, no por eso descuida lo sucedido en los años 1787-88, que fueron una expresión del fermento político-social que dió lugar a la Revolución. Para relatar los movimientos del pueblo de París el autor comienza con los episodios en los cuales la masa popular fué de una intervención

decisiva en las calles y mercados; a esto siguen unas conclusiones generales derivadas de la composición, conducta, estímulos de acción y *slogans* de las multitudes que actuaron en éstos momentos.

Todas las multitudes revolucionarias que han actuado en la Historia, dice Rudé en sus últimas consideraciones, lejos de ser abstracciones sociales, estuvieron siempre compuestas por hombres y mujeres corrientes con varias necesidades sociales que respondían a una variedad de impulsos, entre los cuales los más importantes fueron la crisis económica, la situación política y la urgencia de satisfacer particulares intereses.—EUSEBIO JAIME BONE FARRÉ.

HISTORIA DEL PENSAMIENTO

HEINRICH BLASS: *Gott und die Gesetze. Ein Beitrag zur Frage des Naturrechts bei Heraklit (Fragment 114)*. H. Bouvier u. Co. Verlag. Bonn, 1958. 69 págs. ◊

Muchos han sido los intentos de concebir y explicar el devenir filosófico de Occidente como una lucha continua de un principio estático contra un principio dinámico, del ser *parmenídico* contra el ser *heraclitiano*, atribuyendo a los distintos autores una u otra filiación en virtud de sus tendencias dominantes. Según esta concepción de la Historia de la Filosofía, el pensamiento presocrático y, de modo más concreto, el de Parménides y Heráclito, cobrarían una importancia trascendental y verdaderamente única a la hora de enfrentarse al problema de la génesis de la Filosofía. El retorno a los albores de la filosofía griega sería entonces imprescindible en todo caso para descubrir la raíz y el germen a cuyas expensas se desarrolló el frondoso árbol de la cultura occidental. Pero aunque consideremos aquella etapa del pensamiento europeo con dimensiones más modestas y sin esas pretensiones de semillero universal, latente y presente en toda elabora-

ción posterior, no queda resquicio a la duda en cuanto al reconocimiento de su incontrovertible valor y presencialidad históricos.

De algún modo, el albor más remoto ha de hallarse presente en la plenitud de la obra desplegada y concluida. De algún modo, como cuasi-monádico y leibniziano, la aportación de los primitivos subyace a la obra de los clásicos y se manifiesta en las especulaciones de la decadencia. La línea íntima y unitaria del curso espiritual es a veces oscura y huidiza, pero palpita en el trasfondo de la obra humana, y de vez en vez, deja constancia de su carácter indeleble. Determinar lo que de influencia, directa o indirecta, haya entre autores considerablemente alejados en el tiempo, suele ser tarea ardua y fructífera las menos de las veces. Arduo también, pero más prometedor y viable, es el camino que, partiendo de un fenómeno cultural bien conocido, pretende descubrir sus raíces y manifestaciones primige-

nias en pensadores de antaño. Tal es el método y el consiguiente intento de Heinrich Blass en la obra que comentamos ¿Es Heráclito un pensador jusnaturalista? ¿Es, en tal caso, el creador de jusnaturalismo, al menos en Occidente? En donde la doctrina del Derecho natural aparece como fenómeno cultural dado, con su repertorio de conceptos y su estructura interna característica, sobre cuyo conocimiento se alza la interrogante de un posible parentesco entre tales frutos, y aquéllos que Heráclito produjera cuando la rueda de Europa iniciaba sus giros primeros.

El empeño crítico, apoyado en el análisis de textos, aumenta considerablemente sus no escasas dificultades, cuando los textos disponibles son poco abundantes, y además se carece, como en el caso presente, de la pauta ordenadora de los mismos. Entonces, el intento de rehacer toda una dimensión del pensamiento de un autor sobre la base de unos cuantos renglones, se parece mucho a esas maravillosas reconstrucciones de los biólogos y antropólogos, que, a partir de una pieza molar, son capaces de diseñar el esqueleto y la figura aproximada del ser a quien tal pieza perteneció en pasadas edades. En este caso, el proyecto de reconstrucción se monta sobre una frase. Una simple frase, que forma parte del fragmento 114: "Τρέφονται γὰρ πάντες οἱ ἄνθρωποι νόμοι ἐπὶ ἐνός τοῦ θεοῦ" Cuya frase es traducida por Diels, dentro del contexto general del párrafo, en los siguientes términos: «Nähren sich doch alle menschlichen Gesetze aus dem einen göttlichen.» Como muy acertadamente señala Blass, traducción e interpretación son aspectos indisolublemente unidos en la obra de Heráclito, de tal modo que, amparados en esa maleabilidad de sus aforismos, los pensadores de las más opuestas tendencias han acudido con frecuencia a su tutela, como garantía de la solidez de sus personales doctrinas. Se im-

pone aquí, por tanto, una labor clarificadora. A este respecto, el autor divide la obra en cinco partes: A) Nomos; B) Hen; C) "Τρέφονται"; D) Consideración global, y E) La cuestión del Derecho natural en el fragmento 114.

En la primera parte comienza intentando situar el concepto de Nomos en su marco histórico-cultural correspondiente, para después calar más profundamente lo fundamental del Nomos en Heráclito. Dentro de la concepción griega de la Polis no cabe la idea del desorden; de aquí que el Nomos sea, ante todo, un auténtico orden. Pero tal orden no se confunde con el uso ni la costumbre, aunque ambos se incluyan dentro del cuadro general del Nomos, al menos en cuanto a la fuerza inherente a los mismos, sólo propia del ámbito del Derecho. El Derecho tiene origen religioso; la comunidad es, en sus inicios, comunidad de cultos, guardando los habitantes de la Polis un cierto parentesco con el dios fundador. Culto, Polis y Nomos aparecen, en su virtud, inexorablemente unidos. La ley es divina y, por ende, invariable. La evolución posterior, marcada por el signo del individualismo y del escepticismo, no logra borrar, sin embargo, ese sentido religioso del Derecho, que se mantiene hasta en los siglos posteriores a Cristo, a través de los misterios y los oráculos.

Analiza Blass seguidamente las relaciones y distinción histórica entre Nomos y Physis —ley positiva y ley natural—, y la delimitación de los campos propios de la Dike y de la Themis —decisiones de los caballeros y decisiones de los oráculos, a cuyo través hablan los dioses— para, juzgándolos poco afines al Nomos, constatar el parentesco evidente de éste con los Thesmoi, que se sitúan junto a aquél como los usos y las costumbres. Los Thesmoi son obra de los legisladores, y reciben su fuerza obligatoria de la voluntad de éstos. El aumento de su importancia a lo largo de la evolución histórica los

aproxima en categoría al Nomos hasta que, en el período helenístico, éste se convierte de nuevo en ὁ πάντων βασιλεύς y nunca más vuelven los Thesmoi a regir la Polis. En Heráclito, el Nomos es aquello que ante todo es necesario al Estado, concepción en la cual se subraya nitidamente la vinculación entre Nomos y Polis. El Nomos es «was über allem schwebt und keinen fasst», no es lo «Allgemeine», sino «das alles sich Versammelnde und Zusammenhaltende», la «innere Gefüge» de la Polis (Heidegger, *Einführung in die Metaphysik*, Tübingen, 1953, pág. 100). Heráclito no distingue aún entre Nomos y Physis —ley positiva y ley natural—; el Nomos es la unidad de ambas, y se concibe como fuerza organizadora, fundada en la voluntad de Dios. Sin duda, Heráclito vive en un momento de hondas transformaciones políticas, y tales acontecimientos influyen poderosamente en su ánimo. En este sentido, afirma Blass que, el hecho de escribir Heráclito solamente unos diez años después de la reforma de Clístenes en Atenas (509), quien no llama a sus disposiciones Thesmoi —como hasta entonces se venía haciendo—, sino Nemoi, debió influir en el pensamiento de aquél. Influencia que se manifiesta, por otra parte, en su desprecio hacia la democracia. Así, en el fragmento 33, afirma: «Ley se llama también a seguir la voluntad de uno solo.» En donde la ley viene a ser entendida, por lo que respecta a la perspectiva de los súbditos, como rigurosa obediencia.

El apartado B) plantea la cuestión del Hen; analizando primeramente el problema inherente a la traducción de la frase ἕν ἐστι τὸ θεῖον, para precisar después el significado del Hen como «lo sabio» y como «Dios», y compararlo con el sentido del Logos. La comparación de Hen a Theos permite a Blass resolver el problema de la traducción de la frase griega que sirve de basamento a su estudio, en el sentido de que «las leyes se nutren de

Dios». Hen, Sophon y Theos vienen a ser en Heráclito una misma cosa. El Logos, por el contrario, no es idéntico a ellos, pero es efecto de Dios y le pertenece muy profundamente: Logos es a un tiempo la razón divina y el contenido de la misma.

La traducción del verbo τρέφονται lleva consigo el dilema de la elección entre la voz pasiva o la forma reflexiva. Lo que «es nutrido» vive a expensas y en virtud de quien lo nutre y no puede existir sin él; en tanto que lo que «se nutre» de algo, tiene respecto a ese algo una mayor independencia, e incluso puede alimentarse de algún otro ser y no haber sido engendrado por aquél. Blass se inclina hacia el primer sentido, poniéndolo en relación con el modo de unión y dependencia del hijo a la madre.

Al análisis detenido de los elementos de la frase, sigue un intento de comprensión global. El poder de los Nomoi procede de Dios; la soberanía interna, su poder configurador en la Polis, deben agradecerse a Dios. Dios mantiene el orden de la Polis y a la Polis misma. Pero ¿hasta qué punto indica todo esto la presencia en Heráclito de un pensamiento jusnaturalista? Blass arriba a las siguientes conclusiones:

1.ª En Heráclito, Nomos y Thesmos vienen a ser lo mismo.

2.ª No puede hablarse de νόμος θεῖος, sino de Nemos del Hen.

3.ª El Hen es el Dios, el cual no puede ser conocido, pero que se manifiesta a través del Logos. El Logos es la manifestación de Dios y es Dios mismo; él es la esencia de todos los seres y la «razón» de Heráclito.

4.ª Como Dios en cuanto Logos abarca todas las cosas, igualmente abarca las leyes y el Estado.

5.ª Heráclito no fué un jusnaturalista. No puede dársele tal designación sino como puro nombre sin un contenido realmente significativo.—ENRIQUE MARTÍN LÓPEZ.

PAUL SCHMITT: *Religion, Idee und Staat*. Bern, 1959, Francke; 654 págs.

En el prólogo a la presente obra, Hans Barth llama a su autor «un Platón cristiano», ya que personifica dos mundos, el eterno y el temporal a la vez, y no está dispuesto a sacrificar el uno por el otro.

Ahora bien, ¿de quién y de qué se trata en esta obra? —Paul Schmitt, que falleció en 1953 poco después de haber obtenido la tarjeta de naturalización de la Confederación Helvética en el Cantón de Luzerna, era un clásico exilado por razones políticas e ideológicas, o simplemente por razones de la *Weltanschauung*. Perseguido por la Gestapo, huye en 1934 a Roma, y en 1938 pasa a Suiza donde permaneció hasta su muerte.

Su obra está reflejada por una serie de trabajos publicados en *Eranos-Jahrbücher*, *Neue Zürcher Zeitung*, *Neue Schweizer Rundschau*, *Die Weltwoche*, etc., en los cuales se dedica a las cuestiones de filosofía, historia y política. *Religion, Idee y Estado* es una obra póstuma editada por Hedwig von Roques-von Beit, cumpliendo así el deseo del mismo autor. Además de la recopilación de los estudios publicados en diversas revistas y periódicos, la editora incluye también escritos inéditos, así como la poesía de Paul Schmitt, con lo cual este voluminoso libro representa un conjunto de ideas que el autor fué desarrollando a lo largo de su corta vida en el campo espiritual, político, económico y literario.

En la Introducción (págs. 7-96), Hedwig von Roques-von Beit hace una exhaustiva interpretación biográfica del autor y de su personalidad como pensador. Las principales fuentes en que se inspiraba Paul Schmitt desde su juventud era la ética aristotélico-platónica y el catolicismo. La *Historia universal*, de Ranke, despertó en él un entusiasmo por la historia, política y ciencia política. Ligado a los principios inmutables, sus convic-

ciones políticas quedaron inamovibles incluso en los más difíciles momentos de su situación personal. Un gran humanista, logró reunir en su persona conocimientos económico-políticos, jurídico-públicos, políticos, religiosos y filosóficos. Estas cualidades le abrieron un vasto campo de influencia en Suiza sobre los más diversos problemas en lo individual, social y estatal.

La sistematización de la materia, hecha por la editora, comprende, *grosso modo*, tres partes: I. El helenismo. II. Roma y el final de la Antigüedad. III. La época de las revoluciones. Corresponde al deseo de la sistematización aproximada propuesta en su tiempo por Paul Schmitt. Son estos los tres campos que abarcan las consideraciones filosóficas del autor en sus diferentes facetas como «amigo de la verdad», sutil en el planteamiento y en la expresión de las ideas acerca de la religión, la sociedad y el Estado. El conocimiento de los idiomas clásicos le permite manejar las fuentes originales e interpretarlas a la luz de las verdades históricas de la civilización europea. A veces, el desenvolvimiento de los temas da la impresión de que sería más un intérprete que pensador independiente. Sin embargo, quizá esta impresión posibilitará un día a los críticos, el enjuiciar su obra como el núcleo mismo de la tradición occidental y cristiana para la cual Paul Schmitt sería una síntesis de polaridades que actúan —no dialéctica sino social-orgánicamente— en el fondo de todo el acontecer religioso, social y político de la cultura clásica iniciada con el helenismo y vitalizada con el cristianismo. Por otra parte, un enjuiciamiento objetivo de la obra tendrá que tener en cuenta el hecho de que Paul Schmitt no termina con el pensamiento en su prematura muerte, ya que es precisamente ésta la que le pri-

vó de la facultad de decirnos más de lo que contiene el libro. He aquí el punto trágico del autor. Escritos no finalizados y la poesía forman la última parte de la obra. Contienen elementos que junto a

las ideas sobre el helenismo, Roma y las revoluciones completan la gran figura de Paul Schmitt para el cual la vida terrena ha sido un verdadero exilio.—S. GLEJ-DURA.

R. HOOYKAAS: *Humanisme, Science et Réforme*. Leyde, E. J. Brill, 1958; 133 págs.

Petrus Ramus, a cuyo estudio está consagrado este interesante libro, constituye, sin duda, una de las más curiosas y atra-yentes figuras del Renacimiento francés, por su obra y por su vida, segada trágicamente en la noche de San Bartolomé, doce años después de su sincera conversión al protestantismo. Bien merecía el humanista galo esta importante monografía que viene a llenar un importante vacío en la bibliografía sobre el Renacimiento.

El profesor Hooykaas nos ofrece en el presente volumen una perspectiva bastante completa de las múltiples direcciones de su pensamiento, cuyo valor reside, sobre todo, en su carácter de precursor de algunas de las corrientes que van a dominar la especulación filosófica de la siguiente centuria. Para el autor representa «un lazo importante entre el humanismo literario de los siglos XV y XVI y el empirismo científico de los siglos XVII y XVIII».

En Filosofía, Ramus es esencialmente un ardiente defensor de la libertad por encima de toda autoridad, como condición primaria de la búsqueda de la verdad que hay que dejar de apoyar sobre un filósofo supremo. El solo filósofo del que Ramus se proclame discípulo es Sócrates, porque seguir a Sócrates, no es seguir un sistema; sino lo bello y lo bueno por encima de las opiniones de los hombres. Ejemplifica Ramus la actitud de tantos renacentistas que vuelven su mirada a la Antigüedad, no para imitarla servilmente, sino en busca de un punto

de partida para un enfoque actual de los nuevos problemas.

En Teología, como la de Lefèvre o Erasmo, su actitud está definida por el ansia de retorno a las fuentes, saltando por encima de la escolástica, nutrida de conceptos paganos. La Teología debe hablar el lenguaje bíblico y no el de la filosofía griega.

En la ciencia Ramus no reconoce otra autoridad que la de la razón: «Nulle autorité n'est au dessus de la raison, c'est elle au contraire qui fonde l'autorité et qui doit la régler». A primera vista, ante estas palabras, creeríamos encontrarlos con una prefiguración de Descartes, de cuyo método, empero, se encuentra totalmente alejado el humanista francés, pues su pensamiento tiene una base rigurosamente empírica. La razón en Ramus, presupone un estrecho contacto con la realidad, que condiciona su ejercicio; tiene su finalidad en la práctica, en la aplicación a los hechos y, en este sentido, se encuentra mucho más cerca de la razón práctica del XVIII, que del racionalismo de los grandes sistemas filosóficos del XVII. También se anticipa al «Siglo de las Luces», por su confianza en el próximo advenimiento de una ciencia acabada. Las ciencias han de ser controladas por el uso, en el que tienen su fuente y su fin. Su concepción supone, pues, un «practicismo» extremado que le valió la despectiva calificación de usuario, por parte de sus adversarios.

En realidad, su teoría del conocimiento,

basada en la inducción, se halla en las antípodas de la cartesiana, y constituye, en cambio, por su acusado carácter empirista y utilitarista, una clara anticipación de Bacon, a cuyas conexiones con Ramus dedica el autor una buena parte de su estudio.

Se refiere también Hooykaas a la labor del pedagogo entusiasta, que fué fundamentalmente Ramus, del físico, del astrónoma, del lógico y matemático, que prefigura hallazgos importantes en todos estos terrenos. Finalmente, estudia la difusión del ramismo que, convertido en es-

cuela, alcanzó una considerable influencia en Alemania, Holanda, Suecia, Inglaterra y, sobre todo, entre los puritanos emigrados a las costas de Norteamérica, para acabar degenerando en un nuevo y estrecho dogmatismo.

Su inquieto y difuso pensamiento abierto a todos los horizontes, agitado y contradictorio, es un reflejo de la caótica situación en que se encontraba la Filosofía de su tiempo. «Pero en él se dibujan ya, con vagos contornos, concluye el autor, las formas que la ciencia moderna va a revestir.»—A. G.

D. W. BROGAN: *America in the Modern World*. Hamish Hamilton. Londres, 1960. XV+117 págs.

Desde el clásico, tan conocido y tan citado estudio de Alexis de Tocqueville, se vienen sucediendo los análisis de la cultura, la sociedad y la política norteamericana por estudiosos europeos. El nivel de Tocqueville aún no ha sido sobrepasado y ni siquiera alcanzado, especialmente en la profundidad increíble de su análisis histórico futurista; ni siquiera los de Las-ki llegan al nivel del genial aristócrata francés, que sigue siendo, al cabo de cien años —y tomo la cita del libro que se está recensionando— «el más profundo y permanentemente valioso comentarista extranjero del panorama y del sistema norteamericano».

El libro de Brogan pertenece al tipo de libros tan firmemente iniciado por Tocqueville, revelando en primer lugar un profundo conocimiento de la realidad examinada; pero no se trata tanto de un libro de análisis como de un estudio crítico, y con el suave tono admonitorio con que los anglosajones europeos acostumbran a reflexionar sobre sus parientes del otro lado del Atlántico.

Las admoniciones que sustancialmente se hacen son las siguientes:

La más importante y más cuidadosa-

mente analizada es la referida al sistema educativo; las dos acusaciones básicas y sólo tenuemente veladas son la de su chauvinismo y la de su sentido igualitario; sobre todo esta última, que impide el desarrollo de las facultades y capacidades del alumno realmente brillante y excepcional; se pide poco del estudiante, sobre todo en las universidades, y no se estimula su espíritu crítico. Por lo demás, se insiste, el defecto es tanto de la organización educativa como de la sociedad, que piensa que todo lo que hay que aprender en la vida ha de ser enseñado en las aulas, lo que obviamente no es el caso.

La pretensión norteamericana de que, en primer lugar, su sistema político es el mejor pensable y de que, en segundo término, puede ser exportado a otros países, cualesquiera que sean sus condiciones sociales y económicas, comienza a ser puesta en duda por los propios norteamericanos; lo que es necesario es que esta duda se convierta en certeza y que ésta afecte a ambos términos de la proposición. Pues realidades como el control de las Cámaras legislativas por los Comités, y el de éstos por senadores y representantes que son voceros de las tendencias políticas más

conservadoras, no son ciertamente la expresión de un óptimo de estructuración política; ni, aunque lo fueran, pueden ser trasladadas a regiones que están a años o a siglos del nivel de desarrollo alcanzado por los Estados Unidos.

Finalmente —y nos estamos refiriendo tan sólo a las observaciones básicas—, el norteamericano tiene que dejar de ver, y sobre todo tiene que dejar de exportar al «hombre de negocios» como su prototipo cultural. Los importantes, y por otro lado muy bien pagados, servicios del hombre de negocios ni hacen de él un tipo ideal ni, lo que es más importante, es el tipo humano que hay que presentar al exterior y del que éste necesita; porque este mundo exterior a Norteamérica, y con el que ésta se encuentra íntima e indisolublemente ligado, pide hoy unos métodos de tolerancia y de inexistencia de

egoísmo económico, incomprensibles para el gran barón de la industria; los Estados Unidos pueden encontrarse y de hecho se encuentran ante situaciones en las que no ya deben tolerar, sino en las que tienen que fortalecer, economías de tipo socializado, con controles políticos y con métodos que pueden parecer absurdos, «simplemente porque el mundo es así, y la mayoría de las sociedades extranjeras no tienen posibilidad de elección; no tienen más posibilidad de contar con una «clase de negocios», que la tienen de tener las cataratas del Niágara o el Gran Cañón».

Si no exclusivamente profundo —no parece que el intento del autor fuera éste— el libro del profesor Brogan (profesor de Ciencias Políticas en la Universidad de Cambridge) es extraordinariamente ameno y de agradable lectura.—MANUEL ALONSO OLEA.

J. J. OECHSLIN: *Le mouvement ultra-royaliste sous la restauration*. L. G. D. J.—R. Pichon et R. Durand-Aurias. París, 1960.

Respondiendo al título de *Movimiento ultra-realista bajo la Restauración*, nos presenta J. J. Oechslin un amplio y detallado examen de la vida y el pensamiento político en Francia durante los años que corren de 1814 a 1830.

El cuerpo de la obra está dividido en dos partes; sigue a éstas un apéndice en que se estudian las relaciones entre los ultras y Europa.

La primera parte, bajo el nombre de «Ideología y organización del partido ultra-realista» se dedica a fijar dos puntos claves sobre los que se basará el resto de la investigación; el autor los expone del siguiente modo: «El ultracismo nace de la convergencia de aspiraciones intelectuales y de intereses materiales».

Espiritualmente se les califica como el reflujo de la corriente que tiene sus fuentes en el pensamiento de Burke, de Bo-

nald, Maistre y que enlaza con la tradición absolutista, representada en su más pura línea por de Haller, y, sobre todo, se une al potente grupo de los tradicionalistas liberales: Chateaubriand, Ballanche, Montsolier, son examinados con máxima atención, claridad y detalle, como grandes representantes de esta segunda tendencia; finalmente, es sometido a análisis el espíritu rebelde de Lamennais, que encarna las inquietudes de su siglo. Oechslin traza la epopeya de este personaje que va evolucionando desde el ultramontanismo hasta el liberalismo en un desencanto y desilusión continuos.

En la organización material del partido ultra-realista, la seriedad investigadora del autor le lleva a una brillante interpretación de las difíciles cifras conservadas —pues como la obra aclara: «Es necesario recordar que estamos en una época en que

los partidos están mal organizados, donde sus fronteras no son limitadas y donde una masa de parlamentarios, aquellos que se llaman el Pantano en la Convención y el Vientre bajo la Restauración, están dispuestos a votar por el ministerio que más les convenga»— y al diseño de una geografía electoral, con sus grandes baluartes de realistas intransigentes, que se alzan limpiamente sobre un país cuyo tinte político están aún mal definido, dejando las lagunas liberales que son la expresión del equilibrio ideológico en el cuerpo electoral de la Restauración.

Termina esta parte con un estudio interesantísimo de la prensa realista y de su difusión, así como del problema de la libertad de expresión que tan importante papel había de jugar en la crisis y caída del partido ultra.

La segunda sección, como su nombre indica —«Acción política del movimiento ultra-realista»— tiende hacia el doble fin de estudiar la actividad de la derecha a través de sus realizaciones y de sus aspiraciones

Para dar cima a este análisis Oechslin lo divide en tres temas principales: En el primero examina la restauración del poder real y la concepción del parlamentarismo y, de un modo minucioso, la composición de la Cámara y de las leyes electorales; en el segundo trata del papel de la Iglesia en la vida social. Con gran

riqueza de datos y suma amenidad somos invitados a asistir al desarrollo e intentos de solución de los problemas que surgen de las relaciones entre la Iglesia y el Estado y a la intervención de aquella en la enseñanza universitaria, donde procedió a la suspensión de los cursos de Cousin y de Guyot en la Sorbona; en el tercer y último punto son estudiados la restauración de las jerarquías y de los cuerpos intermediarios, con sus derivaciones económicas y sociales en el ámbito nacional.

Libro sumamente interesante el que nos ofrece la Biblioteca de Historia del Derecho, merece ampliamente el premio con que fué galardonado por su seriedad y documentación. Bajo nuestro punto de vista el autor debía haber dedicado más atención al problema de las circunstancias históricas de la derecha que, en el ámbito internacional, se veía obligada a mantener una política liberal frente a la independencia de las colonias españolas en América y en el problema griego, mientras que intervenía en España para consolidar el absolutismo de Fernando VII y soñaba en su interior con restablecer el derecho divino de la realeza junto con el respeto al Código Civil. En la oposición de estas dos vertientes es donde nosotros vemos la causa de la crisis que tendrá lugar el año 30.—ANTONIO DE FRANCISCO.

JOACHIM RITTER: *Hegel und die französische Revolution*. Köln-Oplanden, 1957. Westdeutscher Verlag; 118 págs.

La publicación *Hegel y la Revolución francesa*, de Ritter, representa el cuaderno núm. 63 de los escritos de la *Arbeitsgemeinschaft für Forschung des Landes Nordrhein-Westfalen*.

Con las *relecciones sobre Hegel y su tiempo* termina Rudolf Haym en 1857 la interpretación crítica de la filosofía poli-

tica de Hegel iniciada con la aparición de la *Rechtsphilosophie* en 1821. Desde entonces, Hegel fué considerado como «Dictador filosófico en Alemania» que ha hecho de la Filosofía el «instrumento científico para el espíritu de la restauración prusiana», que ha dado al «conservativismo, quietismo y optimismo político» la

«fórmula absoluta», y que con ello se ha puesto al lado de la «justificación formulada científicamente del sistema político de Karlsbad y de la persecución de demagogos».

Ahora bien, el profesor Ritter emprende la tarea de hacer una nueva crítica de la filosofía hegeliana concorde a los postulados de la objetividad y así rectificar las afirmaciones peyorativas tanto en lo referente a su concepción idealista como a sus derivaciones posteriores transformadas en principios materialistas.

Hegel es partidario de la idea de revolución y su postura hacia la Revolución francesa parece era siempre positiva. Esperaba de ella ciertas realizaciones concretas en lo individual y colectivo, colocando su idea en el principio del entendimiento de la filosofía antigua. Es decir, la razón de la Revolución es en Hegel idéntica con la razón de la filosofía tradicional, realizada políticamente en la Revolución francesa. El problema central de cada inter-

pretación crítica del pensamiento hegeliano consiste en no separar la Teoría del Estado de la Filosofía, o al revés, ya que en tal caso sería privada de su sustancia. El crítico ha de tomarla en relación directa con la Historia y los problemas políticos y sociales de la época. De esta manera se evitarían interpretaciones tergiversadas, equivocadas y tendenciosas.

Los profesores Rassow, Schieder, Schreiber, Höffner, Wilpert, Pieper y Schalk toman parte en la discusión sobre la filosofía de Hegel. Sus puntos de vista contribuyen grandemente a suscitar un nuevo interés por la obra del filósofo, enjuiciada en aquella época bajo la influencia de prejuicios e incompreensión hacia cualquier forma de la filosofía metafísica especulativa. Una abundante bibliografía sobre la teoría política de Hegel facilita al lector la entrada en nuevas consideraciones críticas sobre su pensamiento. S. GLEJDURA.